

ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 28 DE MAYO DE 2019

Siendo las diez horas del martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, se instala en el auditorio de la Administración Zonal Los Chillos, la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Dr. Diego Carrasco	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Sr. Carlos Jaramillo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Eco. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Dra. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Psic. Patricio Crespo Burgos

Administrador General

Dr. Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano De Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días queridos amigos, buenos días a todos los presentes, señoras concejales, señores concejales. Es un verdadero gusto estar en la Administración Zonal del Valle, la idea es que este Concejo Metropolitano pueda desplazarse a los diferentes barrios, sectores, parroquias; para tener contacto directo con el ciudadano y con las necesidades que tiene el sector; para poder estar más conectados con las realidades en diferentes ítems que necesita el sector e ir solucionando.

Para mí es un honor estar en este primer Concejo de nuestra administración en la zona del Valle y me da mucho gusto recibir a todos los ciudadanos que están presentes, y poder tener de cerca lo que significa nuestra administración. Quiero además decirles que saludamos a los miles de quiteños, ecuatorianos, que nos siguen a través de Facebook Live; me parece que esa tecnología es maravillosa para poder conectarnos también con los hermanos migrantes que están en diferentes partes del mundo, a quienes saludamos cordialmente.

Señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Antes de constatar el quórum señor Alcalde, me permito informar que mediante oficio No. 107 CSB-MDMQ, la concejala Soledad Benítez Burgos ha principalizado a su concejal alterno Carlos Jaramillo, para la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano convocada para el día 28 de mayo de 2019. Se encuentra presente el señor concejal alterno señor Alcalde.¹

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le invitamos al señor concejal, para el juramento de rigor.

¿Jura usted señor concejal Carlos Jaramillo, defender los sagrados intereses de esta ciudad?

Concejal Sr. Carlos Jaramillo: Sí prometo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace, que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda formalmente posesionado. Bienvenido.

¹ Se adjunta como Anexo del Acta, el oficio con la principalización del concejal alterno Carlos Jaramillo.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Me permito informar que al momento se encuentran presentes dieciséis señoras y señores concejales presentes en la Sala de Sesiones y con su presencia y con su presencia señor Alcalde, tenemos el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria No. 002 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Declaro instalada la sesión. Por favor señor Secretario, de lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día:

- I. Himno a Quito.
- II. Primer Debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5001724 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Las Palmeras" III Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-323)
- III. Segundo Debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 397730 y No. 353546 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Luz", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-048)
- IV. Proyecto de resolución que declara al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Públicas, libre de la utilización de productos plásticos y de polietileno de un solo uso.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, Lda. Blanca Paucar; y, Eco. Luis Reina, a las 10h02 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario. En consideración señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Buenos días, muchas gracias, reconociendo la valía de hacer en territorio.

Recientemente hubo un deslave en el barrio Osorio y la administración anterior hizo una visita y asumió algunos compromisos. Me gustaría que incluyamos ese punto a fin de acordar en su momento, la solicitud de que la Secretaría de Seguridad y la Administración General, informen de las acciones tomadas sobre los impactos que se dieron por el deslave en el Barrio Osorio.

Me interesaría que en esta sesión se acuerde convocar a la Administración General y a la Secretaría de Seguridad, para que se informe de las acciones tomadas sobre ese deslave.
Gracias

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál sería la moción exactamente señor concejal?

Concejal Eco. Luis Reina: Agregar un punto en el que analicemos las acciones tomadas por el caso del deslave en el Barrio Osorio

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguien apoya la moción?

Apoyada la moción tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, antes de tomar votación, me permito informar a las señoras concejalas, señores concejales, señor Alcalde; que en sus curules se encuentran cuatro paletas: paleta verde, para voto afirmativo; paleta blanca, para voto en blanco; paleta roja para voto negativo; y, paleta celeste, para voto abstención.

Se pone en consideración de las señoras concejalas y concejales la propuesta de cambio al orden del día presentada por el concejal Luis Reina, a fin que se analice en esta sesión, las acciones tomadas por la Administración General y la Secretaría de Seguridad, respecto a lo ocurrido en el Barrio Osorio.

Les solicitamos de la forma más comedida señores concejales y señoras concejalas, levantar la paleta de color verde, quienes estén a favor de la moción presentada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Msc. René Bedón			✓		
3. Dr. Diego Carrasco	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				

11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar				✓	
18.Eco. Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Dra. Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	1	1	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde dieciocho votos afirmativos. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Luis Reina, a fin de que se incorpore en el orden del día el análisis de las acciones tomadas por la Secretaría de Seguridad y la Administración General, respecto al Barrio Osorio.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18), resuelve incluir como quinto punto del orden del día, a fin que se incluya en esta sesión, el análisis de las acciones tomadas por la Administración General y la Secretaría de Seguridad, respecto a lo ocurrido en el Barrio Osorio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se incorporaría como quinto punto del orden del día.

Vamos al primer punto del orden del día señor Secretario.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Abg. Fernando Morales, a las 10h10 (21 concejales).

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

- II. **Primer debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5001724 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Las Palmeras” III Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-323)**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a dar la palabra a quien preside la Comisión. Tiene la palabra el concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Compañeros y compañeras concejales, tomando en cuenta la ausencia de la compañera Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión, en este momento asumiendo la Presidencia de dicha Comisión, solicito su autorización señor Alcalde, para que la compañera de la Unidad Regula Tu Barrio proceda a darnos la explicación sobre este punto del orden del día.

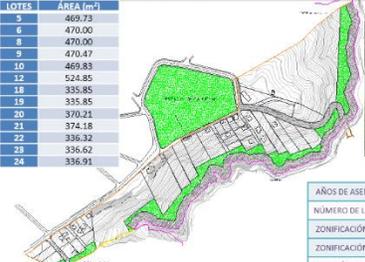
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor escuchamos a la compañera.

Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

LOTES	ÁREA (m ²)
3	469.73
6	470.00
8	470.00
9	470.47
10	469.83
12	524.85
18	335.85
19	335.85
20	370.21
21	374.18
22	336.32
23	336.62
24	336.91

LAS PALMERAS III ETAPA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA LA MERCED






AÑOS DE ASENTAMIENTO:	55 años	CONSOLIDACIÓN:	54,28%
NÚMERO DE LOTES:	35	POBLACIÓN BENEFICIADA:	140 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	AB(A603-35); A3(A2502-10); A31 (PQ)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A1(A602-50), A2(A1002-35) A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	600 m ² /1000 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[A] Aislada / [A] Aislada		
USO PRINCIPAL:	[AR] Agrícola Residencial Rural ; [AR0] Agrícola Residencial Rural ; [PE/CPN] Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SRU] Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 247- AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado Mitigable/ lote 16 Riesgo Alto Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	62.444,60	m ²	DD YAA
ÁREA DE VÍAS, PASAJES Y ESCALINATAS	2.123,74	m ²	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE)	3.948,81	m ²	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1, 2, 3, 4, 5, 6	11.836,64	m ²	
ÁREA A SER TRANSFERIDA AL MUNICIPIO 1 y 2 (PROTECCIÓN DE QUEBRADA):	12.851,70	m ²	11.836,64m ² 18,96% ÁREA VERDE
ÁREA PROTECCIÓN DE TALUD (LOTES)	1.625,28	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	94.830,77	m ²	UERB-OC

Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. A fin de continuar con el proceso de regularización de los asentamientos humanos, de hecho y consolidados, me permito presentar al **Barrio "Las Palmeras tercera Etapa"**.

Pertenece a la Administración Zonal Los Chillos, parroquia La Merced; cuenta con 55 años de existencia. Al momento de hacer el análisis e inspección del asentamiento contaba con 53 años, por lo que pido que se rectifique y se haga el cambio en la Ordenanza sobre los años de existencia y se haga constar 55 años.

Adicionalmente, tiene una consolidación del 54.28%; 35 lotes beneficiando a 140 habitantes; zonificación propuesta A1 (A602-50), una A2DA100235, conservando a A31PQ; lote mínimo 600 m² y 1000 m²; forma de ocupación de suelo: aislada; uso principal: agrícola residencial rural; protección ecológica y conservación de patrimonio natural: suelo rural.

Informe de riesgos del año 2017 No.247-AT-DMGR, que califica un riesgo moderado mitigable y en un lote un riesgo alto mitigable; área útil de lotes de 62.444,60 m²; área de vías, pasajes y escalinatas de 2.123,74 m²; área de afectación vial en macro lote de 3.948,81 m²; área verde y de equipamiento comunal 1, 2, 3, 4, 5, y, 6 de 11.836,64 m², que corresponde a un 18,96% de área verde en relación al área útil; área a ser transferida al Municipio 1 y 2; protección de quebrada de 12.851,70 m²; área de protección de talud en lotes de 1.625,24; y, área total del asentamiento de 94.830,77.

El asentamiento cuenta con: agua potable y alcantarillado con un 40% de avance, energía eléctrica en 60% de avance; y, en obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos en un 0%. Para su conocimiento. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente. Que gusto estar en nuestra querida parroquia rural de Conocoto, celebro esta iniciativa señor Alcalde.

Con respecto al punto que estamos tratando, existe un error en el artículo seis, en el cuadro referente al área verde comunal cuatro, consta como 1.477,69 m² y en el artículo dos, en los informes de la Unidad Regula Tu Barrio, fichas y planos en el área, consta como 1.471,76 m². El error parecería estar en el artículo seis, en la página ocho del texto de la Ordenanza.

Por favor es importante revisar este dato para que no haya imprecisiones en el momento de la aprobación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, realice la aclaración.

Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señora concejala. Efectivamente, está ya corregido el error en la Ordenanza actualizada que se encuentra en la Secretaría General.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Dr. Diego Carrasco: Alcalde, señoras y señores concejales. Creo que venir a la ruralidad a tratar estos temas me parece súper importante, por eso el debate debe ser amplio, más aun tratándose del primer debate donde aún podemos hacer correcciones y donde todavía tiene que regresar a Comisión.

Es importante porque el tema que vamos a tratar hoy, es solamente una muestra de la problemática que tiene el sector rural respecto a la tenencia de la tierra. Esto es un caso que se repite mucho en todas las parroquias rurales, porque son casos en los cuales el IERAC - Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, hizo adjudicación de tierras a trabajadores de las grandes haciendas, en este caso de la hacienda La Cocha y normalmente a los trabajadores se les adjudicaba estos predios a los bordes de quebrada, pasa lo mismo en Puenbo, Tababela y en otras zonas del Distrito.

Luego con el paso del tiempo los propietarios iban entregando las tierras a sus descendientes para que sigan construyendo en esos predios; así, se constituían ciertos barrios de carácter familiar, lógicamente contruidos sin la venia municipal y ese es un problema que es generalizado en la ciudad. Usted hablaba en la última sesión de Concejo del 60% de construcciones ilegales, la cifra es un estimado, pero incluso hay otros estudios que hablan de un porcentaje mayor Alcalde.

Y ese sí es un grave problema de la ciudad, porque es una ciudad que se ha acostumbrado a vivir en la ilegalidad y uno de los grandes problemas de eso es que el Municipio no ha tenido la capacidad de darle alternativa al ciudadano, para poder regularizar estas construcciones, terrenos. Creo que ahí hay un tema muy importante.

Entonces, pasa que las personas querían regularizar su propiedad y no podían porque no cumplen los lotes mínimos. En el caso de la ruralidad los lotes normalmente son grandes y no cumplen los lotes mínimos porque se fue fraccionando el lote grande; ese es el caso que tenemos hoy. Regularizar estas zonas y a sus propietarios es un gran avance para los ciudadanos, porque pueden consolidar la propiedad y al consolidarla beneficiarse de todos los derechos que les da la calidad de propietarios: poder vender la propiedad, poder hipotecarla, ser parte de su activo. Y esto es parte de la democratización de la propiedad en las ciudades, y es muy importante ir hacia ese camino, por eso creo que es muy importante que hoy empecemos el tratamiento de este caso, porque creo que es simbólico y ejemplar para el resto del Distrito.

En ese sentido también es importante que ustedes sean propietarios, las cosas hay que decir las como son, porque en el proceso de regularización hay mucha incidencia política y la dependencia política hace que muchas veces sean utilizados los vecinos que quieren regularización para respaldar a políticos, para ser amontonados en plazas, deshumanizándolos y convirtiéndolos en objetos. No hay práctica más deshumanizante ni atentatoria contra la dignidad humana que aquella de amontonar gente para intentar demostrar respaldo popular.

Entonces, que ustedes sean propietarios también es un acto que les permite tener libertad, y por eso es importante que esto se haga. Luego hablaremos lo que decía el concejal Robles la semana pasada que tenía toda la razón, de cómo los bienes hipotecados se convierten nuevamente en una dependencia hacia el Municipio, y hay que tratar eso también, pero no es el momento de hacerlo.

En el caso particular y con este contexto que estoy haciendo, estando de acuerdo con lo que se tiene que hacer, el Municipio y el Concejo tienen que hacerlo bien, tienen que hacerlo a tiempo. Entonces que estos trámites demoren dos años, que empiece el trámite dos años y no podamos avanzar, me parece que es una indolencia con el drama de la gente

y es jugar con la ilusión y el proyecto familiar que supone tener una propiedad, tener una casa y ser propietarios en esta ciudad. Pero vecinos también les quiero decir, que aparte de hacerlo rápido, de hacerlo con empatía, también hay que hacerlo bien. Ahora me voy a referir a los temas puntuales.

En este caso quiero llamar la atención del tema, porque en el macro lote se ha determinado que tiene 35 lotes. Los vecinos del barrio que no cumplen con el lote mínimo y que no podrían ir por el fraccionamiento por la vía ordinaria y que tienen que utilizar este mecanismo que es diseñado para proyectos de interés social, solamente son el 10% del total del área útil. Son 13 predios que están entre los 350 y 500 metros que no cumplen el lote mínimo, y ellos son los directamente beneficiarios de la regularización y está bien, hay que hacerlo y se lo merecen y para eso está la Ordenanza.

Sin embargo, el resto del área es decir un 90%, no hace referencia a esos casos, de hecho, el lote 35 tiene 21.000 m² y no hay construcciones; el lote 11 es de 8.000 m²; y, el macro lote se divide entre lotes que no han sido construidos entre los vecinos que han construido a partir de esta dinámica de entregar a sus herederos fajas de terreno para que construyan y otros lotes que no tienen construcciones.

¿Qué es lo que pasa con esta decisión de regularizar por esta vía? Es que por solucionar el problema del 10% del terreno, beneficiamos al otro 90% que no tendría la necesidad de hacerlo y claro las decisiones respecto del uso del suelo y del porcentaje que se puede construir es una decisión de orden económica. Es decir, un predio en estas condiciones costaría 100, luego de esta decisión podría costar 1000, porque ya está regularizado y porque esta decisión le permitiría poder ser autónomo a ese predio.

Entonces, en el lote de 21.000 metros adicionalmente se hace el cambio de zonificación que permite que el lote mínimo se baje de 2.500 a 1000 metros, adicionalmente se permite por este cambio que el COS en planta baja del 10% suba a 35%; y, que el COS total del 20% suba al 70%. Es decir, hay una plusvalía que se genera sobre los predios que no son parte de la problemática social, que debería ser tratado en la Ordenanza. De modo que esta decisión que va a tomar el Concejo permita también el reconocimiento de la plusvalía que ha generado la decisión respecto a los predios que no son necesariamente parte de la problemática social.

La Ordenanza lo que busca es resolver problemas de interés social y como digo, solamente el 10% de este macro lote tiene una problemática social que tiene que ser resuelta. He conversado con la Unidad Regula Tu Barrio y acertadamente ellos dicen: *“Tenemos que regularizar todo el predio, porque es un solo lote”*, y están en lo correcto.

Sin embargo, creo que el tema de cambiarle el lote mínimo y el COS en planta baja y COS total, podría ser revisado, eso creo que podría ser tratado en Comisión nuevamente para volver analizar el tema. Y como digo, la problemática social tiene que ser resuelta, pero tengamos en cuenta todos estos elementos.

En cuanto a los elementos de forma hay una reiterada transcripción en las Ordenanzas de los informes de riesgos, me parece que en la técnica jurídica no es correcto que se transcriba dentro de una Ordenanza un informe de riesgos, cuando es evidente que la norma tiene que ser redactada en otros términos. Mal haríamos en decir: “*el informe dice*” dentro del texto de la Ordenanza, creo que eso tiene que ser corregido.

Entonces en ese contexto Alcalde, estando de acuerdo con solucionar el problema de los vecinos, este problema histórico y que tengamos criterios para ir regularizando en el resto de casos. Sí, ponerle mucho ojo a estos macro lotes que quedan, a estos lotes muy grandes, que luego pueden ser divididos en lotes de 1.000 metros en un terreno de 21.000 metros, quizá hacer una urbanización de 16, 17 predios. Creo que eso hay que tomarlo en cuenta en el análisis de esta Ordenanza que en la Comisión deberá ser tratada. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal Diego Carrasco.

Tienen la palabra en el siguiente orden: concejal Marco Collaguazo, concejal Juan Carlos Fiallo, concejal Juan Manuel Carrión, concejal Santiago Guarderas, concejal Mario Granda; y, en el orden los demás.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, amigos de la zona, pobladores y ciudadanos en general.

Hay que reiterar que es importante la iniciativa que ha tenido el señor Alcalde para salir a los diferentes puntos de la ciudad y que la sesión de Concejo se haga en territorio, eso nos permite tener un acercamiento de frente con la población y es positivo, porque sesionar donde siempre se ha sesionado por tradición, en definitiva, pocas personas nos miran. En cambio, si estamos en territorio somos objeto de la mirada y juzgamiento de la propia población. Felicitaciones por esa iniciativa señor Alcalde.

De igual manera, el reto que se había planteado de ir aprobando, legalizando estas propiedades que tienen los problemas, es importante. En la sesión anterior nos puso diez Ordenanzas para aprobación que fueron aprobadas, esta vez con mucha inteligencia ha puesto dos que nos permite una mejor revisión de los textos, que también es importante y seguramente vamos a ir sesión tras sesión aprobando lo que tenemos represado en Concejo, creo que la labor de los señores concejales vive remontado a esa situación.

Considero que es muy importante la legalización de los terrenos en el Barrio “Las Palmeras”, conozco bastante bien el sector por el asunto deportivo. Lógicamente no es segunda discusión para aprobación, pero permítame hacer esta explicación.

El sector con la legalización va a lograr aumentar en volumen, en población, porque al momento veo que la población está decreciendo, el barrio en sí tiene problemas. Con estas aprobaciones y la aprobación del lote que está frente a la cancha, genera un beneficio a todos los pobladores como ya se había manifestado en términos generales por los compañeros que me antecedieron en la palabra.

De todas maneras no tengo observaciones negativas respecto de la Ordenanza que está en tratamiento. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Msc. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras concejalas, concejales, público presente. Creo que todos estamos de acuerdo en que las sesiones realizadas en territorio, nos permite tener un trato directo y un contacto directo con las necesidades de toda la ciudadanía, eso es bueno, porque así podemos ver de primera mano cuáles son sus necesidades y resolver los problemas de mejor manera.

Creo que todos estamos de acuerdo que al haber comenzado esta regularización del barrio hace 55 años, nos pone en el camino que hay que ser sensible y que tenemos que apoyar la paciencia y constancia de la gente, que atrás de la institucionalidad ha ido hasta que logre por fin que se ponga en discusión su anhelo. Claro que lo vamos a hacer porque necesitamos que las personas tengan su seguridad, su terreno y su casita.

Voy a dar a la Comisión, al momento está Mario encargado de la presidencia, por escrito unas observaciones a ciertos artículos, más de forma, unos pocos de fondo, pero no quiero ocupar más el micrófono porque todos los compañeros desean hablar, entonces lo haré por escrito.

Hay una cosa que sí me preocupa que comentó Diego, esta parte de la plusvalía de ciertos lotes y qué es lo que va a pasar, eso habría que determinar ya en la respectiva Comisión.

Hay un problema que siempre se presenta, todo el riesgo que se está dando aquí es bajo mitigable, es decir, que no existe mucho problema, inclusive, dice que las acciones pueden ser por medio de mingas que puedan hacer la protección para diques, muros de contención y canalización de aguas, que permite que el terreno no erosione. Pero dice excepto el lote dieciséis que tiene un riesgo un poco más alto, y cuando nos ponen las fotos

del lote dieciséis, nos dice que los taludes quedan expuestos a la lluvia, lo que motivaría a un tratamiento especial porque sería un riesgo más alto.

La recomendación dice qué habría que hacer, viendo las fotos un muro de contención, sin otra alternativa. ¿Qué es lo que sucede con el muro de contención? porque dice además tiene que contratar a un geotécnico, es decir, que tenga la especialización en tierra para determinar cuál es el peligro real que conlleva esto.

Pero sabemos también que un muro de contención, no es que la persona que es dueña de esa casa lote 16 no lo quiso hacer, sino que estos muros de contención son caros, y los habitantes del barrio no tienen la capacidad de atender estos problemas de riesgos. No sé si intervendrá otra Comisión, tal vez la de seguridad, para ver que va determinando para salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía, o el Municipio tiene que hacer alguna otra cosa adicional para ver la manera de cómo abarata los costos, porque si no va a quedar en que el papel que tienen que hacerlo y en la práctica al no disponer de los fondos no lo van a hacer. Entonces, nos podemos quedar en que el papel nos aguanta todo, pero tenemos que dar una solución real y concreta a las necesidades de la ciudadanía.

No sé, si es que eso viendo a groso modo ustedes que son técnicos y que tienen la experiencia, pero ese muro viendo las dimensiones estará entre 800 a 1000 dólares, hay que hacer el estudio, pero a buen ojo se determina un costo alto.

Señor Alcalde habría que conversar para ver cómo se soluciona en la práctica estos problemas, porque si no, si ponemos que hay que contratar un técnico, si decimos que hay que hacer ese muro; pero en la práctica no se tiene la capacidad económica para hacerlo, cómo podemos solucionar.

Dejo a los compañeros y a la Secretaría esto para que comencemos a buscar una real solución, porque caso contrario va a seguir el problema y la inseguridad seguirá latente. Entonces, no creo que nosotros estemos legislando solamente para dar teorías de lo que se tiene que hacer, sino soluciones prácticas en el terreno.

Eso es todo, Mario haré llegar a la Comisión mis observaciones de cada artículo. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, vecinos del Distrito Metropolitano de Quito en la parroquia de Conocoto es un gusto estar aquí.

Mi intervención está orientada al tema de la protección ecológica, pero primero quisiera expresar señor Alcalde que este tema de legalizar un barrio que tiene 55 años de asentamiento, es de elemental justicia social, no es algo a lo que podamos oponernos y que bueno que estas aprobaciones y regularizaciones de barrios se estén haciendo.

Para entrar en materia de lo que quiero desarrollar, hay un área a ser transferida al Municipio de 12.851, 70 metros, es un área definida como protección de quebrada, el suelo tiene una vocación de agrícola residencial de protección ecológica y conservación del patrimonio natural. Hoy tuve el gusto de pasar a conocer ese barrio antes de llegar, me sorprendió las instalaciones muy bien mantenidas, muy digna del campus del estadio deportivo, y mientras caminaba hacia el borde de la quebrada me sorprendió ver la dureza del suelo, un suelo de cangagua casi una roca dura, en la que algunas flores prosperan, está el ñachag, niguas, algarrobos quiteños, están pocos elementos del paisaje natural de la biota de Quito.

Si el Municipio va a recibir estas tierras, hay que asegurar creo que en este y todos los casos que tienen que ver con regularización de barrios, una intervención directa de la instancia municipal sobre esos espacios de quebrada con los vecinos, para reconstruir, restaurar y recuperar los paisajes forestales.

Quizás podría considerarse en la Ordenanza la inclusión de un compromiso en ese sentido, porque creo que unidades como la Secretaría de Ambiente podrían ayudarnos a desarrollar proyectos de recuperación ecológica, mediante reforestación, paulatina erradicación del eucalipto, por ejemplo, hacia especies arbóreas. Esos proyectos piloto son viables justamente en condiciones como las que se están presentando ahora; 12.800 metros es un área en la cual en compromiso con los vecinos, se puede crear un espacio de uso público y de servicio ambiental que va a incrementar la calidad de vida de ese sector. No hay duda que los espacios naturales que van a ser repoblados por quílicos, guirachuros, tórtolas, quindes, petirrojos; por tantas aves que hay en nuestro territorio.

Es necesario que sean impulsadas en un compromiso compartido entre municipalidad y ciudadanía, eso como recomendación señor Alcalde para que aprovechemos la oportunidad de legalizar los barrios y nos ocupemos de los bordes de las quebradas y de la restauración ambiental. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días a los colegas concejales. Me refiero en forma completa a las ideas que ha expresado el concejal

Diego Carrasco, yo sí quisiera abstrayéndome de la aprobación de este primer debate, referirme en general al tema de las aprobaciones de los asentamientos humanos irregulares. Creo que el sistema que ha venido lamentablemente utilizando la administración anterior realmente es lamentable, porque parece que es una utilización mecanizada de un sistema obsoleto, de un sistema que más allá de contribuir a solucionar un problema social, simplemente se adecua a llenar datos en informes que están desactualizados.

Hay un tema que está contenido en la anterior Ordenanza No. 147 que ha sido sustituida por el Código Municipal, en la cual se establece la necesidad de que la Unidad técnica especializada en los procesos de regularización en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, debe identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin que sean analizados en el proceso regularización; y esto parece pertinente y muy lógico señor Alcalde, porque si vamos a planificar el Distrito Metropolitano, es evidente que la Unidad técnica especializada y la Secretaría correspondiente, nos tiene que indicar anualmente un inventario de cuáles son los asentamientos humanos que están presentes en el Distrito, para poder hacer una evaluación anual y posteriormente la Unidad tiene la obligación de establecer prioridad respecto a cuáles son los asentamientos que tenemos que aprobar, a efecto de hacer una planificación, sistematización y organización en el tema de los sectores.

Yo le dije señor Alcalde, señores colegas, me abstraigo este momento de señalar específicamente Las Palmeras, pero me pregunto ¿Por qué señor Alcalde estamos aprobando en primer debate éste asentamiento humano y no estamos aprobando todos los asentamientos? o ¿Cuál es la prioridad que está establecida por la Unidad Regula Tu Barrio para poder aplicar esta situación? El criterio que no consta en la documentación que justamente estoy pidiendo como observación, debería indicarnos; vamos a tomar un criterio antigüedad, vamos a tomar un criterio de cuáles son los servicios que se puede por parte del Municipio ampliar, es decir, aquí no podemos ir a ciegas señor Alcalde, sino que tenemos que tener una planificación.

El Distrito Metropolitano tiene que ser analizado en su conjunto y para eso tenemos una Unidad que nos tiene primero que decir: *"En Quito hay 100, 200, 300, 400 asentamientos, inventariar"*.

Tenemos que partir de algo y luego nos tiene que establecer cuál es la prioridad, porque a lo mejor estamos haciendo una justicia o una injusticia, porque puede haber asentamientos que tienen a lo mejor una prioridad, es decir, cumplamos con la Ordenanza, vamos

aplicando la Ley, vamos cambiando esquemas obsoletos y vamos cumpliendo con la gente.

Recordemos por otro lado y esta es una segunda observación señor Alcalde; que hay una disposición en el COOTAD que es muy importante, en el que establece que por ningún motivo se autorizarán ni se regularizará asentamientos humanos en zonas de riesgo en general, en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. Nuestra responsabilidad como concejales y vuelvo a repetir lo que dije en la primera sesión, no es un populismo, si no justamente proteger la vida de nuestros ciudadanos.

En ese sentido señor Alcalde necesitamos contar con información actualizada, no podemos trabajar con informes del año 2016, informes del 2017, 2018, necesitamos información actual. En ese sentido una de las observaciones que estoy pidiendo y un cambio en todo, no en este proceso, porque estoy de acuerdo no pueden ser dos años, a lo mejor nos podemos dar seis meses en el proceso de regularización, porque todos tienen derecho pero con la información actualizada.

Fíjese usted señor Alcalde que en el informe técnico de evaluación del 28 de noviembre de 2017, es decir, hace un año y medio se establece para el riesgo sísmico; la Unidad de Riesgos recomendaba que los propietarios o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macro lote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes; para que el proceso de regularización del asentamiento culmine, y tomando en cuenta esta situación la calificación del riesgo es en el caso de movimientos por masa alta.

Quiero hacer notar señor Alcalde, que en el numeral 4.1 de la cláusula cuarta del informe del 28 noviembre, cuando se describe la amenaza por movimientos en masa se establece:

“En el lote 16 existen cortes de terreno a manera de terrazas con taludes de 4 a 5 metros de altura sin ninguna estructura de protección ni control de escorrentía en la parte alta, y al momento de inspección se observó un nivel de humedad importante sin llegar a saturar el suelo. Según la cartografía temática disponible por la Dirección de Riesgos, el sector barrial evaluado se ubica en una zona alta y muy susceptible ante movimientos en masa. Con esta información se considera que la amenaza por movimientos en masa es alta”

Y luego hay una conclusión que establece que el riesgo sin ninguna explicación es moderado mitigable.

Señor Alcalde, los propios informes establecen que con mayor información el riesgo podría ser modificado, y en ese sentido señor Alcalde, aquí hay una responsabilidad de nosotros de proteger la vida.

Es importante aprobar asentamientos, pero una de las soluciones cuando es alto es la relocalización; entonces, tenemos que actuar responsablemente y con informes actualizados tener la aprobación de esos asentamientos; pongamos límites porque no puede ser la indolencia que todos, no sólo el asentamiento Las Palmeras, sino todos los asentamientos tienen que tener una respuesta clara, motivada, oportuna, concisa por parte del Concejo por supuesto señor Alcalde; pero creo que es necesario cambiar esas viejas estructuras que han tenido lamentablemente una situación a los moradores de todos los asentamientos en una situación de inestabilidad.

Además, he presentado señor Alcalde ayer a la Secretaría todas las observaciones que he hecho, los artículos; y solicito sean considerados por la Comisión pertinente en el momento en el que se elabore el informe para segundo debate.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde; quiero comenzar mencionando que el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la cual he sido parte, tiene fecha octubre 2018; va a ser ya un año estamos tratando casi al año. Estoy de acuerdo con las observaciones de los colegas concejales, pero yo si le pido de favor que legislemos para futuro, el problema de los vecinos de este sector, de este barrio como ya lo han mencionado, se ha transformado en un problema de carácter social; y no solamente en este barrio sino en todos los barrios que tienen asentamientos de 10, 20, 30, 40, 50 años que no han sido regularizados, es por eso que se hace necesario que legislemos para el futuro.

Tomando en cuenta esto mis queridos amigos concejales y señor Alcalde, permítame dar lectura al dictamen de la Comisión que dice:

“La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente y con fundamento en los artículos 57 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 relativa al régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite dictamen favorable”

Esto significa que se ha emitido el dictamen con base a las normas legales vigentes, otra cosa es para mi modesto criterio lo planteado por el concejal con toda razón Santiago Guarderas, que eso ya es un tema meramente administrativo; las unidades administrativas como la Unidad Regula Tu Barrio, la Dirección de Riesgos, Secretaría de Seguridad etc. etc. deben dar cumplimiento estricto a lo que dicen las normas legales para justamente solucionar y prever la vida de sus moradores, por eso que estoy planteando, comentaba al

concejal Santiago Guarderas ayer justamente, con la preocupación para no entorpecer estos temas; que yo voy a transmitir a la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que mantengamos una reunión con Regula Tu Barrio, Secretaría de Seguridad particularmente, Dirección de Riesgos etc., y tratar todos estos temas que están planteados aquí que son meramente administrativos.

Debemos entender todos: administradores zonales, concejales, señor Alcalde etc., que aquí las autoridades estamos para cumplir y hacer cumplir las normas legales que están vigentes, si queremos cambiar las Ordenanzas estamos en la facultad nuestra legislativa de proponer esas reformas y claro si es necesario así lo haremos y así lo apoyaremos, es por eso que dentro de estos temas administrativos se hace necesario igual la información actualizada, es por eso que igual planteo que este informe de riesgos para segundo debate pueda ser actualizado tomando cuenta que es del 2017, eso no nos va a llevar más allá de ocho días. Reitero en mencionar que esto es un problema de carácter social.

Debo mencionar además que de acuerdo al informe en los documentos que aquí se nos plantea, la preocupación que tiene mucha razón; debo mencionar que cuando se refiere al riesgo es un riesgo moderado mitigable, entonces, si ese riesgo permanece en esas condiciones, creo que todos los concejales vamos a aprobar esta Ordenanza.

Por lo tanto pido a usted señor Alcalde, una vez que se ha dado todos los criterios sobre este proyecto de Ordenanza, se dé por conocido este proyecto con las observaciones planteadas por los señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de pasar a ver si tiene respaldo está moción, las palabras de la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Dra. Mónica Sandoval: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, vecinos que nos acompañan. Realmente es grato que se pueda trasladar el accionar legislativo al territorio, es importante que ustedes vean quienes finalmente están haciendo el trabajo legislativo para la ciudad y que legislan en beneficio de ustedes.

Sobre este caso en particular voy a coincidir absolutamente con las observaciones del concejal Diego Carrasco, realmente lo que dice es lo que está pasando en esta Ordenanza. Aquí hay un terreno de 58.000 m², 5.8 hectáreas, de las cuales 13 lotes son menores a 500 metros y hay unos grandes terrenos que se baja la zonificación, en vez de 2.500 metros 1000 metros ¿por qué? Necesitamos conocer cuáles son las razones, ¿por qué estos grandes lotes deberían cumplir con todos los parámetros normales para habilitar el suelo?, ¿por qué no son parte del asentamiento como tal?

Tengo la impresión de que aquí y quizás Karina lo pueda aclarar, y es que hay un gran porcentaje de los derechos y acciones concentrados en tres familias y el gran grueso de personas son los que tienen lotes de terreno más pequeños, en realidad; creo que el hecho de que esto se esté tratando en primer debate nos da la posibilidad de hacer bien las cosas, coincido con el criterio de Diego de que sí hay que hacerlas rápido pero hay que hacerlas bien, y hacerlo bien significa que esta norma que contenía la 147 tiene que beneficiar al asentamiento, pero a los que están ahí, no podemos beneficiar eventualmente a otros propietarios que quizás han tenido la propiedad, la han transferido en derechos y acciones y luego que el Municipio solucione este tema, porque están incumpliendo absolutamente todos los parámetros de zonificación.

Creo que eso hay que revisar, me quedé muy preocupada; treinta y cinco lotes y de los treinta y cinco trece es de la gente más pobre, la gente que está aquí y el resto son grandes lotes, revisemos bien eso Karina para poder aplicar la norma como se debe.

Lo otro que me preocupa mucho es el tema de lote 16, riesgo mitigable alto a la edificación, porque ha escavado, porque ha hecho sus construcciones, porque el talud está descubierto según lo que dice el informe; eso señores concejales, señor Alcalde, significa que este lote tendrá que hacer un muro ¿Cuánto cuesta el muro para que se sostenga la edificación? ¿No es más viable que quizás los técnicos puedan hacer este trabajo adicional y quizá poner un proceso de relocalización? Porque creo que es más barato, no sé, para mí, si la construcción vale \$20.000,00; \$30.000,00 dólares, el muro le va a costar 80 y es así. Hemos hecho varias veces esos análisis, quizás ¿No es mejor decirle al lote 16 que ingrese a un proceso de relocalización insitu?, incluso porque hay área de terreno suficiente. Quizás se tenga que ver.

Coincido con lo que dice el concejal Granda que se revise el informe de riesgos, en este sentido no se puede nomas decir: *“riesgo mitigable y presente después el cronograma de cómo van a mitigar”*, ustedes saben, son técnicos; la mitigación significa en gran parte realizar muros de contención, ¿Puede hacerlo eso el barrio?, ¿Pueden invertir semejante cantidad de plata en hacer muros?, vamos viendo, vamos revisando.

Coincido igual con lo que dicen otros concejales que revisemos la norma, está bien, creo que aquí las de mitigación no sólo tiene que hacerlo la gente, tiene que hacer el Municipio también, nosotros tenemos una tasa de seguridad ciudadana que podría invertirse precisamente en eso, en seguridad y en seguridad en riesgos; creo que revisemos esto.

Revisar que se esté aprobando en primer debate nos permite ajustar y beneficiar a los que sí necesitan.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Quiere hacer alguna acotación?

Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: En el tema de la obra de mitigación, debo informar que el asentamiento está en conversaciones con la Universidad Central para hacer un convenio para que la Universidad Central apoye con el muro de mitigación, y debo informar que un solo lote está con riesgo alto mitigable, no son todos los lotes, sino un único lote, el número 16.

Entonces, el valor de la mitigación va a corresponder a la superficie de un solo lote y que la comunidad en forma general está interesada y ya se ha acercado a la Universidad Central para hacer este convenio.

Sobre el tema de la zonificación debo informar que ha sido una propuesta técnica ya que sector de Palmeras tiene la zonificación de 600 y de 1000 metros, el tema de cambiar la zonificación de 2.500 a 1.000 metros en ciertos lotes que tienen 2.500 metros de zonificación, ha sido para no crear manchas en el PUOS de ciertos lotes dentro de una zonificación, perímetro o superficie más amplia de todo el Barrio Las Palmeras tres.

Ha sido un criterio técnico que nos ha dado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; se ha hecho mesas de trabajo con la Secretaría, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha estado en la mesa institucional y ha propuesto el cambio de esta zonificación a fin de no formar manchas según los lotes. Cabe destacar que este asentamiento corresponde a un solo predio, no se puede regularizar la mitad del predio y la otra mitad del predio no aunque no consten construcciones, ya que todos son copropietarios de todo el predio; tenemos que dar una solución a todos los copropietarios, no podemos distinguir, no podemos separar a ciertos copropietarios, porque cuando uno compra en derechos y acciones uno compra un porcentaje de una superficie, no compra un lugar determinado y en este asentamiento todos son copropietarios y a todos se les tiene que dar una sola solución. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para ir terminando seamos más concretos por favor. Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Saludos cordiales esta mañana señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, público que nos acompaña; me parece que en esta intención de acercar los problemas y ser parte de esta solución, creo que lo que hay que hacer es técnicamente lo más viable posible, en ese sentido me permito hacer una observación a

este asentamiento “Las Palmeras Tercera Etapa” que está en primer debate para ser regularizado.

El informe de comisiones nos da un informe de 2018 que ya fue reemplazado con un informe del 2019:

“Se emite el reglamento de Ley Orgánica de lo que es el fraccionamiento territorial con el modelo 2018”

Y en el 2019 tenemos otro reglamento de fraccionamiento territorial de gestión de suelo:

“Se sugiere y se recomienda que la Comisión de Ordenamiento revise si cumple lo establecido en el marco legal vigente”

O bien hace valer el 2019 o el reglamento de 2018 que es el que pone aquí en el informe, entonces actualicemos los informes de acuerdo a la nueva norma vigente, eso sería por un lado.

Por otro lado, también sería bueno que en los informes técnicos para segundo debate se haga referencia a un plano georreferenciado altimétrico, donde podamos ver con claridad el quiebre y la densidad de lo que es los taludes; porque acá nos mandan unas fotografías que dan cuenta de cierto nivel del suelo, pero no nos da la norma con datos georeferenciados, eso se debe incorporar al informe para poder nosotros saber si el riesgo en función de esos informes técnicos es alto mitigable, es bajo, es medio, entonces, estamos diciendo al ojo: “me parece que es alto riesgo mitigable” y eso no puede ser así, tenemos ya mucha tecnología, demasiada tecnología, en ese sentido que tenemos que usarla a favor de regular los predios donde van vivir las personas, donde va a haber gente que hay que proteger su vida. Entonces, tengo el texto para entregar a la Comisión para que se incorpore para el segundo debate.

Por otro lado estoy contento de estar aquí junto con la población y las autoridades, me parece que es un hecho fundamental que se debe continuar, lamento que no esté toda la población, más me encuentro con caras conocidas como asesores, vecinos, pero poca población de la que está fuera y quiso entrar, entonces; para la próxima Alcalde que entren más vecinos y menos asesores porque me parece que eso es importante.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Les recuerdo que este es el primer debate y que regresará a la Comisión para que seamos un poquito más rápidos; yo debo confiar enteramente en la Secretaría, en los técnicos, en el informe que nos están emitiendo, que nos orienta a quienes no tenemos conocimientos y no tenemos por qué tener conocimientos técnicos, arquitectónicos o técnicos de la composición del suelo y de la densidad del aire, que son absolutamente técnicos.

Entonces, lo que sí voy a recordar a los señores concejales es que este barrio que lo estamos tratando, son tres años que están en proceso, lo cual ya leía y decía que tiene 52 años del barrio, no, tiene ya 55 porque tres está en proceso y cuando vaya a la siguiente Comisión esperamos que en 15 días ya nos digan qué hacemos con ese barrio y qué resolución tomamos. Entonces, yo al menos espero que sea así porque si va a ir a la Comisión y va a tardar otros tres años, seguiremos con esta situación de injusticia.

Además, debemos como autoridades tomar las medidas necesarias, para que no se convierta esto una bola de nieve en donde se regularice un barrio y aparece otro, lo cual debemos tomar todas las previsiones del caso, la comunicación del caso; pero que generalmente en esta indolencia de autoridades los únicos perjudicados siempre es la ciudadanía y el pueblo humilde que muchas veces se deja engañar por traficantes de tierra, por una serie de mafias de esa naturaleza; y el Municipio no puede ser cómplice de esa realidad. Por eso es que debemos estar totalmente atentos y ojalá en esta administración, y es el compromiso que les hago a todos los señores concejales, dejemos saneado el 100% de barrios que están en estas mismas condiciones, esa es nuestra meta, tenemos que hacer ya uso de esa representación que nos ha dado el pueblo quiteño.

Siempre cumpliré por poner en el orden del día, hoy hemos puesto estos temas porque hemos venido al valle y estamos tratando temas de los barrios del valle, pero no solamente por prelación sino porque los informes ya estén listos, estén absolutamente dándonos la vialidad para poderlos aprobar; en ciertos casos evidente, por sobre todo estará la seguridad de las personas, la vida misma de los seres humanos, a lo mejor algún caso no contará con informes favorables y tendremos que decirlo de forma frontal y qué solución le damos también a esas personas.

Con esto quisiera que seamos un poquito más rápidos, me han pedido la palabra para ya que se dé por conocido este primer debate pase a la Comisión y luego vendrá segundo debate que nuevamente espero que no se tarden años, un llamado, entiendo que ahora hay una Comisión que ahora está aquí el señor Vicepresidente Mario Granda, transmitirá la señora Presidenta esa diligencia que se necesita ser tratado estos temas desde el punto de vista técnico, jamás pensar que se utilice estos temas para algún tipo de proselitismo político, plataforma política en donde ya lo han mencionado algunos concejales.

Con esto quisiéramos ir cerrando, sé que todos tienen derecho a la palabra pero me gustaría una intervención más y poder ya dar por conocido.

Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, señores concejales, damas, caballeros a todos buenos días; que bueno estar aquí sobre todo para hacer parte de este Concejo y que conozcan ustedes de primera mano de qué se trata.

Lo que quisiera siendo muy breve señor Alcalde. Las recomendaciones y anotaciones acerca de este primer debate las voy hacer llegar por escrito a la Comisión que creo que son muy importantes, sin embargo, quiero hacer notar algo que realmente tiene que importarnos a todos como lo que más, “la vida humana”. En este asentamiento Las Palmeras Tres, se da que todos los lotes y lo han definido los técnicos, tiene un riesgo moderado mitigable, correcto, eso ya en la práctica significa que puede ser solucionado el tema por la comunidad, sin embargo, hay un lote que tiene un riesgo alto mitigable, ese es un tema grave porque está en riesgo la vida de las personas y eso es lo más importante, más que regularizar un barrio lo más importante es la vida humana; y en los últimos años se han dado en Quito una serie de movimientos en masa, hay el riesgo sísmico, hay el riesgo volcánico, hay el riesgo de incendios forestales, hay una serie de riesgos que obviamente no pueden pasarse por alto.

El COOTAD en su disposición 14^a, es clara en decir:

“Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone peligro la integridad o la vida de las personas”

Hay un solo lote que está en riesgo y según nos han enviado de la Comisión las fotografías, dan cuenta que ahí hubo una intervención para hacer una construcción, eso va a requerir que se construya un muro o hacer algún tipo de acción; recordemos algo, los recursos públicos no pueden ser utilizados en beneficio privado así que hay que tomar en cuenta aquello, hay que darle una solución pero por sobre todo está la vida humana, así que la recomendaciones las haremos llegar a la Comisión; pero dejo esto en claro porque no solamente es el hecho de que se pueda aprobar un asentamiento por dar el beneficio social, correctísimo, sin embargo, los concejales aquí presentes si aprobamos algo que pone en riesgo la vida humana y aquello ocurre, seremos responsables directos y penalmente de lo que aquello ocurra. Entonces, también tenemos que tomar en cuenta esta acción, así que obviamente con toda responsabilidad, pero con rapidez, habrá que aprobar de acuerdo a lo que manda la Ley, lo que mandan las Ordenanzas municipales. Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca y terminamos con los señores concejales: Fernando Morales y Luis Reina.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días con todos los presentes, estimado Jorge, compañeros concejales.

Igual haré llegar mis observaciones, tuve la oportunidad de hoy en la mañana conocer el Barrio “Las Palmeras”, justo como parte de esa responsabilidad es necesario conocer el lugar; los papeles pueden decir muchas cosas pero ya en la visita de observación se constata otras realidades. Me surgen inquietudes y quisiera dentro de las observaciones que voy a hacer, que se mantenga esto del uso principal del suelo que plantean aquí, la protección ecológica y la conservación del patrimonio natural; eso fundamental.

Me precio de estar dentro de estos grupos que peleamos por el bien del planeta, por el bien del ambiente; no podemos seguir extendiendo o permitiendo que se extienda la mancha urbana, es una zona muy bonita, es una zona que todavía se conserva, tiene parte de la conservación natural y tendría que mantenerse de esa forma, y esa es una de mis inquietudes y también haré llegar las observaciones correspondientes.

También vi como ciertos lotes de interés social tienen unos cerramientos muy bonitos y costosos, entonces eso también me da otra idea y otras conclusiones que llegan a mi mente sólo con esta observación básica; había que hacer una observación más detenida, y justamente que también se mantenga el tema de interés social, que sea parte ese proceso de interés social, justamente, para no ser cómplices de comerciantes o traficantes de tierras. Eso como punto general y en las observaciones haré llegar todo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales, dirigentes barriales, señor Presidente de la Junta Parroquial de Conocoto Diego Pérez.

Primero quiero felicitar la iniciativa señor Alcalde de realizar las sesiones en territorio, porque evidentemente van a permitir tener una cercanía a la realidad, y con ello vamos a tener Ordenanzas y propuestas mucho más concretas que van a buscar soluciones para los quiteños.

El Municipio ha mantenido una trayectoria estos últimos años en donde el rol ha sido extremadamente permisivo, no ha tenido el Municipio un rol de planificador, un rol donde la expansión urbana sea realmente organizada; y cuando se empieza a trabajar en temas de regularización de barrios y se pone sobre la palestra los puntos de la mitigación, yo quisiera preguntar a la Unidad Regula Tu Barrio, porque entiendo deben manejar, mantener un esquema de todos los barrios que se han regularizado con obras que han

tenido que mitigarse, a la fecha ¿cuántas realmente se han podido mitigar? Porque como dijo el concejal Fiallo: *“el papel aguanta todo”*.

Podemos decir que se va mitigar, pero realmente la responsabilidad en este caso en la Ordenanza la van a asumir los vecinos, y si no alcanzan los recursos para poder mitigar las obras, sólo debemos hacer un análisis del histórico de los barrios que se aprobaron, cuántas obras realmente se lograron mitigar, no conozco ese resumen, si le pido a la Unidad Regula Tu Barrio que nos haga llegar a los señores concejales su análisis, pero estoy seguro que la gran mayoría de obras no se han logrado mitigar porque son obras realmente costosas, por lo tanto comparto la intervención de una compañera concejal que hace un momento decía:

“Existen recursos en la Secretaría de Seguridad, existen recursos en algunas áreas”

Y buscar los mecanismos para que ésta mitigación sea realizada técnicamente; se aplique la cogestión, se apliquen algunos mecanismos para poder solucionar los problemas; porque el decir que vamos o que se está teniendo diálogos con la Universidad Central, los diálogos quedan en diálogos y máximo llegará a un estudio técnico que ya es un ahorro el estudio técnico, pero luego la ejecución de la obra eso es realmente el problema y es costoso. No hay un control real del Municipio y se empieza a convertir la regularización de los barrios en un esquema donde los traficantes de tierras aprovechan, estamos evidenciando en este momento que es un barrio de interés social, 16 copropietarios, 35 lotes, le tocaría casi a cada copropietario dos lotes, pero tenemos en este mismo análisis un macro lote donde hay 21.000 metros, se perdió como lo dijeron hace un momento los compañeros concejales, se perdió el interés social y no podemos perder la visión de las cosas, estamos aquí para servir a los vecinos, nuestro compromiso y nuestra oferta de campaña es justamente esa *“servir a los vecinos”* estamos comprometidos en aquello y tenemos que hacerlo responsablemente.

Por lo tanto, la propuesta la propuesta concreta Alcalde adicional a este debate, es que el Municipio, la Agencia de Control cumpla ese rol de realmente controlar y que no exista una expansión y que no se aprovechen los traficantes de tierras en la regularización de los barrios, y como entendemos y es parte también de su propuesta de campaña y es una realidad para todos nosotros, sea extremadamente responsable y que no se convierta esto únicamente un mecanismo utilizado por los traficantes de tierras o por personas que se aprovechan de los vecinos para sacar provecho y empezar a lotizar o a sacar un beneficio económico de aquello.

Eso Alcalde, compañeros, como resumen y nosotros vamos a tomar esta decisión de forma muy responsable. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Las palabras de la alcaldía y las últimas intervenciones me llevan a preguntarme ¿Por qué existen barrios irregulares? y ¿Dónde están los barrios irregulares? Creo que la respuesta es fácil. Uno, no hay política pública que genere vivienda de interés social y los pobres tienen derecho al buscar la solución habitacional, por eso creo que la tarea es generar un banco de tierras que posibiliten preservar y planificar la dotación de vivienda de interés social en lugares adecuados donde hay equipamiento y donde se puede planificar. Dos, hay que fortalecer lo que nosotros proponíamos y proponemos siempre, política de construcción de vivienda de interés social y de pasada con eso solucionamos uno de los problemas de Quito, recuerden que el desempleo en el Ecuador está en 4% y en Quito está en el 8%, y una de las fuentes generadoras de empleo es justo la construcción. Espero que vayamos por ese lado.

Sobre el proyecto me gusta el informe de riesgos, me parece hermoso que recomiende que:

“Mediante mingas comunitarias se haga la conducción técnica de las aguas a la quebrada colindante”

Que hermoso recomendarle a los barrios como deben hacer, estoy seguro que si estuviéramos en la González Suárez no les propondrían hacer minga comunitaria, estoy muy seguro; pero lo que está claro es que si hay que actuar pronto en la conducción adecuada de las aguas, esto sí creo que es adecuado, yo creo que inclusive no necesitamos regularizarle y como la vida es sagrada, hay que cuidarla, hay que actuar inmediatamente antes de que salga la Ordenanza, no hay que esperar tiempo, hay que actuar urgente, y no digo que no se haga la minga, puede ser, pero acotarle así y decirle que sólo sea así, me parece no adecuado.

Identifico que en los lotes 3 y 14 hay una fuerte afectación por trazado vial, este barrio tiene 53 años, creo que definitivamente hay que tomar una decisión. Yo estoy por el lado de que si es afectación por trazado vial hay que modificar el trazado vial, yo creo que hay que pedir los informes y hay que hacer la modificación, porque caso contrario nos toca un costo social altísimo, derrocamiento, expropiación e indemnización de las casas que están construidas. Creo que ya ha pasado bastante tiempo pero deberíamos pedir el informe sobre la redefinición del trazado vial, a fin de que no se mantenga esa afectación.

Solicitaría que para el segundo debate se incorpore ese informe, sin más, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, que quede asentado en actas el informe presentado en esta sesión por la representante de

la Unidad Regula Tu Barrio, que Secretaría remita la presidencia de la Comisión una síntesis de todo lo que aquí se ha observado, para que luego pueda ser presentado en una Sesión del Pleno, muchas gracias.

El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5001724 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Las Palmeras" III Etapa, a favor de sus copropietarios.

Siguiente punto del orden del día.

III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 397730 y 353546 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Luz", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-048).

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Antes de proceder con este punto Alcalde, es parte fundamental del procedimiento legislativo que declare el punto anterior conocido en primer debate, si no, no se cumple con la formalidad requerida en materia legislativa. Sólo por cumplir aquella formalidad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya lo hice, sino que en otras palabras pero lo mismo, pero bueno, damos por conocido el informe para primer debate.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Alcalde, quisiera pedir que tomando en cuenta que se trata de segundo debate preguntar si se cumplieron todas las observaciones que se vertieron en el primer debate por los señores concejales; no obstante, que hoy también se pueda plantear otras observaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor siga.

Abg. Karina Subía. Funcionaria De La Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde. Efectivamente se cumplieron con todas las observaciones en primer debate, doy lectura a las observaciones y a las respuestas:

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Ivone Von Lippke	Se debe incorporar el artículo que establezca que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de interés social.	En el artículo uno en el último párrafo, se establece que por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado se lo aprueba considerándolo de interés social.
Susana Castañeda	<p>Hay temas de riesgo que están siendo pasados por alto, solicita que se especifiquen los lotes que están en riesgo alto y si el riesgo es o no mitigable.</p> <p>Los barrios tienen una consolidación baja, cuando en el lugar de regularizar se podría relocalizar.</p>	<p>Se adjunta el expediente el informe de riesgos del año 2018, en el que se establece que el riesgo por movimientos en masa del asentamiento humano de hecho y consolidado La Luz, en general, presenta un riesgo medio mitigable y establece claramente cuál es el riesgo de cada lote.</p> <p>Lo establece de esta manera: para los lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 13; y, 14 el riesgo es bajo.</p> <p>Para los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 11; y, 12 un riesgo medio mitigable.</p> <p>Adicionalmente se debe mencionar sobre la consolidación del barrio que la consolidación está establecida en un 92.65 %, es una consolidación sumamente alta del asentamiento.</p>

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esa recomendación quiero además decirles a los amigos que están mirando y presentes, hemos integrado al compañero Elvis Benítez que ustedes pueden ver en el recuadro donde por primera vez se transmite también siendo una comunicación inclusiva para los hermanos que tenga una discapacidad auditiva. Un aplauso para el traductor de señas por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, vecinos, un saludo al compañero Raúl Velazco Presidente del Barrio La Luz y a cada uno de los moradores.

La primera pregunta para la señorita de la Unidad Regula Tu Barrio, es cómo que el informe de su Unidad, se señala con informe de riesgos No. 168-ATM-DMGR-2016 con fecha 31 de octubre de 2016 con riesgo en masa medio y alto, sin embargo, en la actualización del informe en el año 2018, se elimina esta condición de riesgo alto a pesar de que en la página tres se señala a Conocoto como una de las parroquias con amenaza sísmica alta por fallas geológicas.

Alcalde y compañeros, si me permiten que por favor responda y luego voy a proceder con intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Abg. Karina Subía. Funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde. Efectivamente, en el informe de riesgos del año 2016 con el que trabajó la Unidad en esa época, daba una calificación del asentamiento en forma general; una vez que se pidió la actualización del informe en el año 2018, la Dirección de Riesgo dio una calificación lote por lote en el cual se identificó el riesgo y bajó el riesgo moderado y bajo. Ahora, estamos incorporando en la Ordenanza el informe actualizado y solicitamos a la Secretaría General que incorpore y que recoja el nuevo informe actualizado del año 2018.

Cabe señalar que en el informe tanto del año 2016, como en el año 2018 establece que:

“Por lo tanto la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del asentamiento La Luz, ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis”.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Una acotación y una sugerencia que será sin duda muy necesaria para poder abordar estos temas. No podemos seguir repitiendo los errores de la

administración anterior, donde unos eran los documentos que se iban a debatir y otros eran los documentos que se aprobaban, es necesario que nosotros al momento que vamos a estudiar los documentos que vamos a debatir y que vamos a venir aquí a aprobar en el Concejo, sean los mismos. Tanto es así, que todavía le han puesto a las autoridades anteriores el proyecto de Ordenanza que vamos a aprobar hoy, algo que parece detalles insignificantes, pero que ya muestran la necesidad de que se vaya actualizando los informes que decía la Unidad Regula Tu Barrio. Es importante que ya nosotros lo tengamos como parte del expediente.

Por otro lado, es necesario que se establezcan los mecanismos de mitigación de los riesgos, por lo que antes había expuesto cada una los compañeros concejales en el debate del punto anterior, para poder tener claridad qué puede hacer el barrio más allá de la minga, que eso ya es quienes somos de sectores populares, eso de manera innata ya lo realizamos y hasta dónde va a llegar la institución, el Municipio en sí.

Por otro lado, decir que la regularización rompe con la brecha social donde se da prioridad a un sector, el sector urbano y otro es el sector rural, dejando atrás eso que antes se tenía como un mecanismo de tratamientos ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda o lo urbano primero y lo rural después. Eso es importante que se vaya evidenciando dentro de la regularización.

También decir que en el año 2009 y en el año 2010 se inició en el país, Quito como pionero, el inicio del censo del mandato del COOTAD, donde se generaba este censo de asentamientos de hecho consolidados. En la administración anterior se incumplió con ese mandato que da el COOTAD de hacer la actualización permanente de estos asentamientos, es necesario que dentro de esta administración se cumpla con ese mandato, se actualice, para generar de manera ágil y planificada la aprobación y regularización de los barrios que brindarán sin duda una mejora a la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas, porque cuando ya somos dueños y tenemos la regularización de nuestra tierrita, sin duda que nos brinda hasta una mejor calidad de vida más digna. Muchísimas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, totalmente de acuerdo. Yo le quiero decir a la señora Vicealcaldesa que el informe que usted tiene es de la Comisión anterior, aprobado por la Comisión anterior.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Mi saludo, respeto y consideración, primero al mandante al pueblo valeroso de Quito, bienvenidos y bienvenidas. Señor Alcalde Jorge Yunda un

honor muy grande el estar con todos ustedes y de igual manera aplaudo esta iniciativa maravillosa de estar en contacto con la comunidad.

Simplemente decirles a todos ustedes queridos hermanos y hermanas de “La Luz”, un saludo, cariño y consideración. Mi voto es favorable en el término de la revisión del expediente que presenta un 92% de consolidación, 14 lotes, un avance del 80% en obras de: agua potable, alcantarillado, alumbrado etc. etc., el informe de riesgo actualizado 2018; y, con un riesgo bajo mitigable. Es el compromiso de los señores y de la municipalidad, la intervención inmediata en cuanto a las aceras, vías y bordillos.

Por el porvenir de nuestros barrios, por el progreso; y, porque se haga justicia en base a lo estudiado, estaré a favor de todos ustedes. Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por esas palabras señor concejal, de ese barrio recibirá un cariño bonito. Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Hace referencia a las Ordenanzas y compara con el Código Municipal, solicita se incluya el texto del Registro Oficial.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Alcalde, compañeros, vecinos; simplemente una aclaración de forma. En el proyecto de Ordenanza consta en la disposición final:

“Esta Ordenanza entrará en vigencia partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la municipalidad”

En el Código Municipal que muy gentilmente en administración anterior ha aprobado dice lo siguiente:

“Código municipal artículo cuatro, publicación: Todas las Ordenanzas se publicarán en la gaceta municipal y las Ordenanzas Metropolitanas además en el Registro Oficial”

Sugiero que para dar vigencia al nuevo Código Municipal que está aprobado, se ponga en la Ordenanza Metropolitana que tiene que ser publicado en el Registro Oficial, así dice el Código Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal, nuevamente le decimos que estos documentos son de la anterior administración, no son nuestros, pero vamos a ir incorporando todo eso.

Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias señor Alcalde. En el informe técnico y en el proyecto de Ordenanza se habla de 14 copropietarios, pero en la parte legal se observan que hay 17 lotes; en el primero hay 14 lotes, en el segundo hay 17 lotes y en el informe de riesgos se mencionan en 15 lotes, entonces, por favor Alcalde para que la Unidad Regula Tu Barrio nos especifique.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Su aclaración por favor.

Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Efectivamente, dentro de los macro lotes a ser regularizados existió un lote que siguió un juicio de prescripción, y ese es ya propiedad particular que no ha entrado al proceso de regularización, era parte del macro lote pero por el juicio de prescripción es ahora propiedad particular que no entró a un proceso de análisis para el proceso de regularización. Entonces, con ese serían 15 lotes, pero en realidad lo que se está regularizando son 14 lotes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, varias observaciones a este proyecto de Ordenanza.

La primera, es que las Comisiones de Uso de Suelo y de Ordenamiento Territorial, intervinieron en este proceso de manera conjunta, en aprobación tanto de cambio de zonificación cuanto del fraccionamiento de predios y aprobación del asentamiento humano. Así usted puede comprobar en el informe IC-02017-048, emitieron el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conociera y aprobara estos actos. También usted puede comprobar en el punto tres del dictamen del mencionado informe. Sin embargo, para este segundo debate en el expediente sólo consta el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y no existe pronunciamiento de la Comisión de Uso de Suelo, o al menos un informe conjunto como el emitido para el primer debate. Por consiguiente señor Alcalde, colegas concejales se requiere del informe de la Comisión de Uso de Suelo en forma previa a la aprobación de esta Ordenanza en segundo debate.

Segundo, ya lo había mencionado anteriormente, el artículo 4.736 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo seis de la Ordenanza Metropolitana No. 147, establece que:

“La unidad técnica especializada en los procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de que sean analizados por proceso de regularización. Dicha identificación servirá de insumo para que la unidad técnica determine los asentamientos cuya regularización debe ser promovida en forma prioritaria en cumplimiento de las condiciones sociales, legales, ambientales, de riesgo, de propiedad”.

Por su parte el artículo 4.7.37 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito artículo siete de la Ordenanza No. 147, ordena que:

“La unidad técnica y la entidad rectora en materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir de levantamiento de información determinado el artículo seis de la presente Ordenanza, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos, identificados para conocimiento de la Comisión correspondiente, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano”.

De la documentación remitida para aprobación de la Ordenanza, no existe ningún documento que demuestre que la regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés La Luz, se encuentra dentro del plan general de regularización de asentamientos humanos identificados por la unidad técnica especial Regula Tu Barrio, como tampoco se identifica ciertas regularización; ha sido promovida en forma prioritaria conforme lo previsto en las normas referidas.

Tercero, el informe socio organizativo, legal y técnico No. 10 URB, fue emitido el 24 de noviembre de 2016 y el informe técnico de evaluación de riesgos No. 130, el 22 de mayo de 2018. Por lo tanto señor Alcalde, señores concejales están desactualizados.

Ahora bien, en el informe técnico de 2018, en el numeral siete de las recomendaciones en lo que respecta para el riesgo sísmico se recomienda:

“Que los propietarios o posesionarios actuales, no construyan más viviendas en el macro lote evaluado, ni aumente pisos sobre las edificaciones existentes hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que debe constar en sus respectivos informes”

De ahí que para mayo del 2019 señor Alcalde, es necesario conocer si entre la fecha de emisión del informe técnico de evaluación de riesgo de 22 de mayo de 2018 y mayo de 2019, se han realizado nuevas construcciones y aumentos de pisos sobre las edificaciones existentes, pues ello determinaría la modificación de la calificación de riesgo, información determinante en el proceso de regularización. Recordemos señor Alcalde, que de conformidad con la disposición 14^a del COOTAD, no es posible aprobar asentamientos que presenten un riesgo alto; tómese en cuenta señor Alcalde que la calificación del riesgo

por eventos sísmicos determinado en el numeral seis de la calificación de riesgo, establece que éste asentamiento presenta condiciones de riesgo moderado a alto mitigable, debido a las características de las construcciones y el estado de conservación de varias viviendas.

Esta información es fundamental para velar por integridad de los beneficiarios, razón por la cual se requiere que los informes estén actualizados y sean concretos, inclusive que en ellos se especifique las tareas que deben cumplir los copropietarios para mitigar el riesgo, sus plazos y condiciones conforme lo dispone el artículo 4.7.72 del Código Municipal del Distrito Metropolitano, artículo 42 de Ordenanza No. 147.

Adicionalmente le hago notar señor Alcalde que en el informe 10 de 2016 emitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio el 24 de noviembre de 2016, en donde se transcribe un informe anterior del 31 de 2016 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, ya se mencionaba que éste asentamiento presentaba un nivel de riesgo alto, por cuanto al ser construcciones informales no cumplían la Ley y se consideraban viviendas con alta vulnerabilidad. Esa misma realidad consta en el numeral seis de las recomendaciones del informe del 2018 que establece con respecto a la amenaza sísmica del asentamiento de la parroquia de Conocoto, presenta un nivel de riesgo alto, por cuanto al ser construcciones informales no cumple con la Ley y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Por tanto, de los informes existentes no se puede verificar si aún esta situación continúa y se mantiene ese nivel de riesgo; en consecuencia la actualización de informes es imprescindible tanto más cuanto que este sábado 25 de mayo atravesamos un movimiento telúrico que pudo afectar la calificación del riesgo.

Cuatro, por otro lado en el numeral 4.1.1 de la cláusula cuarta del informe de 2018, relativo a la descripción de la amenaza por movimientos en masa, establece que:

“La amenaza por movimientos en masa es moderado, debido a que en algunos pasajes internos del barrios son de tierra y no cuenta con infraestructura adecuada para manejo de escorrentía, mientras que el numeral seis de la calificación de riesgo se califica al riesgo por movimientos en masa como riesgo medio mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 5,11, 12 y para los lotes 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, el nivel de riesgos es bajo, no se explica la razón técnica de porque si la amenaza por movimiento en masa es moderada el riesgo es calificado como medio mitigable y bajo”.

Asimismo, en el numeral 4.1 de la cláusula cuarta, relativo a la descripción de la amenaza por sismos del informe técnico de 2018, se determina que:

“Debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado, se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además la parroquia de Conocoto se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por lo tanto la amenaza sísmica se considera alta”

Sin embargo, cuando se realiza la calificación del riesgo por vientos sísmicos, en el numeral seis de la calificación de riesgos se determina un riesgo moderado a alto mitigable, sin embargo, no se explican las razones técnicas de por qué siendo las amenazas geológicas del sector regulado, cómo hasta el riesgo es calificado de moderado a alto mitigable, por ello se solicita que en los informes que estoy pidiendo se emitan y se aclaren estas inconsistencias.

Por todas las razones considero que el Concejo Metropolitano no está en posibilidad de aprobar el fraccionamiento de estos predios sobre los que se encuentra el asentamiento humano a favor de sus propietarios, y por lo tanto siendo consecuentes con la responsabilidad que hemos asumido como dignatarios, solicito señor Alcalde se devuelva el trámite de regularización del asentamiento a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para la consideración y revisión de las observaciones expuestas, con el fin de garantizar una decisión apegada a derecho, pero sobre todo velando por la seguridad y bienestar de las familias que habitan en dicho asentamiento humano.

Destaco señor Alcalde que aquí lo que se busca es regularizar pero con certeza y siempre velando por la integridad y vida de los habitantes. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedir a la señorita Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, por favor si puede hacer alguna aclaración.

El concejal Mario Granda solicita punto de orden (Fuera de micrófono)

Un punto de orden para el señor concejal Mario Granda por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Se mencionó que no había un informe conjunto de la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, en todo caso dentro del expediente está el informe de la Comisión que también establece el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios sobre los que encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Luz". Esto hay que tomar en cuenta de que se trató exclusivamente para el tema del fraccionamiento, de ahí la competencia para emitir dictamen favorable es de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Por lo que creo que se ha cumplido con todos los parámetros para el tema, tomando en cuenta que la Unidad Regula Tu Barrio emite para conocimiento de la Comisión, la primera vez en el 2016.

Los administrados no tienen la culpa de la negligencia de las autoridades incluido concejales, sean de la etapa que sean, por eso tomemos muy en cuenta para ser más ágiles compañeros por favor.

Entonces, planteo que lo que usted acaba de mencionar que sea la compañera la que aclare ciertos temas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de dar la palabra la Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, señor Procurador exponga su criterio respecto a este tema.

Dr. Dunker Morales, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde, el asunto relacionado con los informes creo que es importante aclararlo.

La competencia realmente recae en la Comisión que está a cargo del procesamiento de la iniciativa, que en este caso por la materia es la Comisión de Ordenamiento Territorial, se nota por los datos que arroja el expediente que la intervención de la Comisión de Uso de Suelo se limita exclusivamente a dos cuestiones: la zonificación y un régimen de excepción por el lote mínimo que correspondía a los fraccionamientos que exigía la circunstancia de este asentamiento; con lo cual la intervención en el informe conjunto para primer debate de esa Comisión se agota en cuanto informa en los asuntos que tiene relación con su competencia. El procesamiento para el segundo debate le tiene que corresponder por la materia a la Comisión de Ordenamiento Territorial, salvo que hubiere surgido observaciones en el pleno del Concejo, respecto las de las competencias de la Comisión de Uso de Suelo que es algo que no se mide en el expediente, pues no parece necesaria su intervención en el informe para el segundo debate.

Entiendo la preocupación en términos generales de los señores concejales, de emitir finalmente un acto de autoridad en este caso normativo que se basa finalmente en unos actos de simple administración que son los informes que provienen de las distintas entidades del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrían unas fechas desactualizadas que nos podrían generar o que les podría generar a los señores y señoras concejales, dudas respecto de si hechos supervenientes han modificado o han podido tener impacto en las conclusiones a las que se arribó en esos informes.

Yo creo que es oportuno señor Alcalde, señores y señoras concejales que aprovechando la oportunidad del representante o de la representante de la Unidad Regula Tu Barrio, se procure agotar en esta sesión de Concejo por vía de un informe verbal, cualquier tipo de requerimiento adicional, información, actualización que naturalmente se pueda despachar en esta propia sesión y no requiera de otras actuaciones de la administración que no son

viales en este momento. De tal manera que de ser posible sentado en actas que ha estado presente la representante de la Unidad Regula Tu Barrio y que ha realizado las aclaraciones y actualizaciones que los señores concejales le han requerido, de esa manera se pueda dejar zanjada esa inquietud que es válida de los señores concejales y se pueda proceder de esa manera señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Procurador, por favor la señora Directora de la Unidad Regula Tu Barrio.

Abg. Karina Subía. Funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Efectivamente concuerdo con el pronunciamiento del señor Procurador, esa era la explicación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que establece con un informe IC-O-2019-048 dictamen favorable para segundo debate, es la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial en base la observaciones que se realizaron dentro del seno del Concejo Metropolitano en primer debate.

Como fueron expuestas las observaciones no radicaban en cambio de zonificación, si no en cambio de declararlo de interés social al asentamiento, dentro de la Ordenanza se encuentra este artículo, la observación del informe de riesgos el cual ha sido actualizado por solicitud del Concejo Metropolitano; y, la tercera observación sobre el porcentaje de consolidación que se establece que es un porcentaje sumamente alto del 92.85% de consolidación.

En base a esas observaciones en primer debate regresa a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que tiene la competencia para absolver y revisar el cumplimiento de las observaciones y da un dictamen favorable en el año 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿va a realizar alguna moción señor concejal Mario Granda?

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, quiero primeramente aplaudir la intervención del Procurador. Hablé que el administrado no puede tener la culpa de tantos años, aunque no le veo negligencia, de pronto pero eso nos aclara, porque el acta que va a transcribir el señor Secretario, va a servir de documento habilitante para la aprobación de este tema. Saludo y aplaudo esa intervención que va a permitir solucionar el tema.

Por lo tanto, señor Alcalde mociono que se apruebe en segundo debate este proyecto de Ordenanza del asentamiento humano “La Luz”, con las observaciones planteamientos y cambios que han manifestado los señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación ordinaria por favor señor Secretario.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se muestra en pantalla brevemente los cambios que el señor concejal Mario Granda proponente de la moción ha señalado.

Se ha recogido el cambio de años propuesto por la Unidad Regula Tu Barrio, se ha actualizado el informe de Comisión, se ha incorporado la propuesta del concejal relativo a la publicación y entrada en vigencia de la Ordenanza. Todo esto ha sido remitido ya a los correos electrónicos de las señoras concejalas y concejales, el texto de votación se encuentra en sus correos electrónicos institucionales.

Con su autorización señor Alcalde, me permito poner en consideración de las concejalas y concejales, la moción del concejal Mario Granda que sería la aprobación del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento los predios Nos. 397730 y 353546, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Luz” a favor de sus copropietarios.

Les solicitamos a las señoras concejalas y concejales levantar por favor la paleta de color verde, quienes estén a favor de la moción presentada por el señor concejal Mario Granda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Msc. René Bedón	✓				
3. Dr. Diego Carrasco			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chala	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas			✓		
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓				

15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Eco. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Dra. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	3	0	0

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, dieciocho votos afirmativos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza objeto de la moción presentada por el concejal Mario Granda.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19), resuelve dar por conocido y aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 397730 y 353546 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Luz", a favor de sus copropietarios.

- La rectificación del conteo de esta votación se realiza por parte del Secretario General del Concejo en el transcurso del debate del punto IV (minuto 2:58:29.2).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Msc. Juan Carlos Fiallo: Ya está aprobada la Ordenanza en segundo debate, pero si quisiera dejar sentado unas cuantas preocupaciones.

Nosotros estamos haciendo unos análisis del terreno, si es apto, si hay deslizamientos etc., pero también se pone en mitigaciones estructurales la parte de la casa en sí. Lo que pasa es que a través de las normas de construcción hace mucho tiempo, se ponía columnas de 20 × 20, después se hicieron de 30 × 20, ahora se hacen de 30 por 30; con diferentes losas de 15, 20, 25 cm, dependía de las normas de construcción que en ese momento se mantenía.

Ahora, las condiciones por seguridad y a través de los riesgos sísmicos que se dan, es necesario que la estructura sea mucho más fuerte, pero se va a entrar en un problema después sí se regulariza el lote, se aprueba; pero se tendrá que a futuro tener que reforzar

esa estructura porque siguen los eventos sísmicos, y entonces ahí van a caer en la regulación de las construcciones posteriores, van a haber costos sumamente altos porque cuando se recompone una estructura es mucho más caro que cuando ya está, por los vientos, las columnas etc.

Por lo tanto, dejo aquí como una observación a través de la aprobación que se ha dado, tengamos cuidado y veamos que se va a hacer cuando se tenga que regularizar las construcciones de estos barrios también. Eso que quede como observación por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Dr. Diego Carrasco: Alcalde, nada más una consideración general una vez que se ha cumplido con la aprobación. Cuando hablamos de las parroquias rurales tenemos ahí una dualidad, si bien son parroquias rurales ya vemos niveles de consolidación que se parecen más a lo urbano, es decir, el barrio que se acaba de aprobar tiene ya una consolidación de característica urbana, entonces, ahí debemos analizar lo que dice la norma, es decir, suelo rural es:

“Aquel que, por su condición natural o ambiental su vocación agrícola, ganadera, forestal o explotación de recursos naturales, su interés paisajístico, histórico cultural u otro especial, no pueden ser incorporados a la categoría de urbano. Esta clasificación general de suelo se regirá por los usos, características, ocupación, utilización; y, fraccionamiento, definidos en los Planes de Uso y Ocupación del Suelo y en otros instrumentos de planificación”.

Asimismo, la ley establece que cuando se habla de suelo rural es:

“El destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas, forestales, o que, por sus especiales características biofísicas y geográficas, debe ser protegido y conservado para futuros suelos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente sub clasificación: uno, suelo rural de producción; dos, suelo rural de aprovechamiento extractivo; tres, suelo rural de expansión urbana. En el suelo rural para ser habilitado por el uso urbano de conformidad con el Plan de Uso y Gestión del Suelo, el suelo rural de expansión urbano será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano. En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, todo el suelo se clasificará en urbano y rural en consideración a sus características actuales”.

Es decir, sí estamos habilitados para ir en las parroquias rurales habilitando suelo como urbano, más bien dicho, dando la característica de urbano: Me parece que es súper importante para el futuro de la regularización de barrios, porque lo que dice el concejal

Guarderas es fundamental, es decir, ya ir definiendo cuáles son aquellos barrios que tienen que ser priorizados, para que dado que el próximo año debemos aprobar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, podamos establecer algunos polígonos de dónde están los barrios, establecer las características particulares, de modo que se facilite la regularización de barrios.

Entonces, como un criterio general tomando en cuenta la consideración que ha hecho el concejal Guarderas que me parece pertinente, no hagamos de esto un tema reactivo y que no esté sujeto a discrecionalidad, sino más bien a una planificación, al orden; y, que estas regularizaciones también estén atendidas en los documentos de planificación que tienen que ser aprobados por este Concejo. Ese es un trabajo arduo que hay que hacer, pero creo que tenemos que incorporar la visión de regularización de barrio a la planificación de la ciudad. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Dra. Mónica Sandoval: Señor Alcalde, sobre lo expresado por el concejal Marco Collaguazo sobre la publicación en el Registro Oficial, efectivamente, el artículo 324 del COOTAD dice que se debe publicar ahora todo, el asunto es que debe constar que esta Ordenanza entra en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de la publicación, porque si no les mandamos la gente a un viacrucis hasta que se publique en el Registro Oficial. Por favor tome en cuenta esa observación para todas las Ordenanzas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si es rápida, tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: No tan rápida mi Alcalde tenemos una dificultad. En la calle Francisco Robles el lote tres y catorce de la Ordenanza que acabamos de aprobar está afectado, es decir, la calle está dentro del terreno o el terreno dentro de la calle, entonces, pido una reconsideración porque le estamos dejando con problemas. Lo que tendríamos que hacer es que el trazado vial tenga una variación, haciendo una calle más angosta ya que sí hay espacio y hay la posibilidad. Eso quería decir antes que someta a votación.

Mociono que se reconsidere la votación con este nuevo argumento, que la calle debe ser más angosta, ya que es un barrio consolidado, no vamos a dejarle con problemas que tenga que desbaratar la casa para que cumpla con el trazado vial, o sea, la calle está muy ancha.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Procurador, por favor si puede aclarar.

Dr. Dunker Morales, Procurador Metropolitano: Solamente la necesidad que se precise con exactitud ¿si se trata de un pedido reconsideración de aquello que ya aprobó el Concejo, o es una moción de una naturaleza distinta?

Concejal Sr. Luis Robles: Reconsiderar la votación en esta Ordenanza que acabamos de aprobar, para poder volver a votar con la observación que la vía sea más angosta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

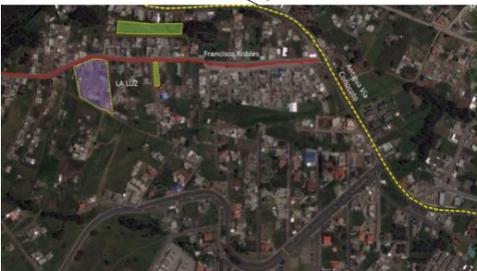
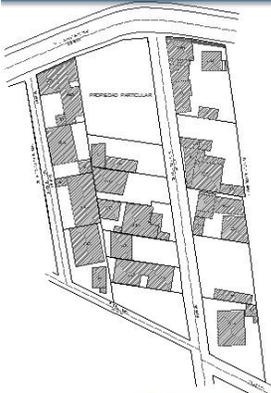
Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, siendo este un tema sumamente técnico sugeriría que nos dé su criterio la Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, a fin de que esclarezca esta temática y tengo entendido que con ese esclarecimiento ni siquiera habrá la necesidad de someter a reconsideración.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señora Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, su intervención.

Abg. Karina Subía. Funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias. Debo informar señores concejales que no está afectando a la vivienda de esos lotes, esa vía es totalmente pública. Lo que estamos al momento es aprobando para que esa vía que es en este momento particular pero de uso público, se haga de uso público. Pero no afecta a las viviendas de esos dos lotes que se encuentran colindando con esta vía, así que no existe ningún problema y no se debería hacer una nueva reestructura de trazado vial para poder aprobar este asentamiento.

Concejal Sr. Luis Robles: La información sale del plano que ustedes nos remiten, en el plano hay la afectación.

Abg. Karina Subía. Funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Procede con la explicación en base a la siguiente lámina:



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	21 años	CONSOLIDACIÓN:	92,85%
NÚMERO DE LOTES:	14	POBLACIÓN BENEFICIADA:	56 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL :	D3(D203-80) / A8(A603-35)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	N° 130 - AT – DMGR- 2018 (BAJO Y MEDIO MITIGABLE)		
SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	80%	Calzadas	0%
Alcantarillado	80%	Aceras	N/A
Alumbrado Público	80%	Bordillos	N/A
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		4.425,68	m2
ÁREA DE PASAJES:		270,03	m2
AFECTACION VIAL (MACROLOTE):		80,92	m2
AFECTACION VIAL (LOTES):		51,74	m2
ÁREA BRUTA TOTAL:		4.828,37	m2
DERECHOS Y ACCIONES			AREA VERDE 0%
UERB-OC			

Cuando pasa una vía tiene que tener una afectación vial en el macro lote, pero los habitantes de esos dos lotes tienen conocimiento y simplemente no van a construir en esa faja. No afecta en ningún sentido las construcciones de los señores que se encuentran ubicados en esos dos macro lotes. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esa aclaración ¿usted retira su moción?

Concejal Sr. Luis Robles: De ser así, que los vecinos se quedan sin problemas, que su casa está en el sitio adecuado y que la calle tiene el ancho correcto, lógicamente retiro mi moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, vamos con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

IV. Proyecto de resolución que declara al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Públicas, libre de la utilización de productos plásticos y de polietileno de un solo uso.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Al respecto señor Alcalde, me permito informar que llegó a su despacho un pedido de Comisión General el cual ha autorizado, respecto a la participación de la señorita Fernanda Carcelén estudiante del Colegio Municipal Calderón para que intervenga en este punto de la sesión respecto a la resolución que se va considerar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenida señorita estudiante, por favor la escuchamos.

Srta. Fernanda Carcelén, estudiante de la Unidad Educativa Calderón: Buen día con todos, muchas gracias, mi nombre es Fernanda Carcelén y soy representante de la Unidad Educativa Municipal Calderón.

La contaminación ambiental hoy en día es un problema que nos compromete a todos, muchas veces no nos damos cuenta que esto nos está afectando, que está afectando al medioambiente. Las principales causas es el desarrollo industrial, los contaminantes químicos, físicos y biológicos, los plásticos que usamos día a día y que los desechamos y que al entrar en un proceso de descomposición emiten sustancias tóxicas que están afectando a la salud de los seres humanos y de los animales.

Un ejemplo muy claro, cuando hacemos compras nos entregan fundas plásticas y eso lo desechamos y no nos damos cuenta que estamos afectando el medioambiente; existen cinco islas en el mundo que se encuentran totalmente cubiertas de desechos plásticos, los animales que se encuentran en los océanos, en los ríos y los mares consumen estos desechos porque los confunden con alimentos, de esa manera obstruyen su sistema digestivo y mueren a causa de lo que nosotros estamos generando.

En redes sociales vemos muchos vídeos o en las noticias de cómo la contaminación está afectando el medioambiente y parece que los seres humanos somos tan insensibles e indiferentes ante esta problemática, que no hacemos nada por cambiar esto, al contrario, seguimos generando más desechos; ni siquiera tomamos un poquito de conciencia para las generaciones futuras de dejarles un poco de recursos para que los puedan disfrutar, nos creemos dueños del mundo y no es así.

Por ello, la Unidad Educativa Municipal Calderón, las autoridades. Nuestra institución cuenta con 2.500 estudiantes que han tomado conciencia de esta problemática e iniciamos

el proyecto cero desechables, bajo el slogan *“nuestro compromiso con el medio ambiente cero desechables”*, de esta manera hemos tomado conciencia y hemos eliminado los plásticos de cualquier actividad de nuestra institución. Por ejemplo, cuando nosotros queremos ingerir alimentos en el bar podemos solicitarles envases reusables, podemos llevar desde nuestros hogares. Igualmente, en festividades se ha eliminado el uso de los plásticos, ya que contamos con el apoyo de las autoridades, de los estudiantes y de los padres de familia.

El día 2 de noviembre que celebramos el día de los difuntos, cada estudiante acudió con su recipiente para deleitar la colada morada y ya no se vio lo que años anteriores se veía, los patios y los basureros llenos de desechos plásticos, esto ha cambiado gracias al apoyo que hemos tenido. Hago un llamado de atención para que todos ustedes se unan para generar un cambio positivo en el medioambiente, para reducir la huella de carbono, porque no nos damos cuenta que estamos acabando con nuestro planeta, con nuestro hogar.

Por ello, quiero agradecer a la doctora Marianela Irigoyen Secretaria de Ambiente y al doctor Jorge Yunda por hacer que estos cambios sean posibles y culmino mi intervención dejándoles una frase de reflexión: *“Tomar agua nos da vida, pero tomar conciencia nos dará agua”*.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a escuchar a la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, vecinos y vecinas de nuestra ciudad, de nuestra zona de Conocoto, a los medios de comunicación. Muchísimas gracias por estar aquí en nuestra casa rural y poder sesionar con la comunidad.

De la propuesta que usted ha puesto en el orden del día como tercer punto que es tener esta resolución, quisiera hacer algunas observaciones en este momento que pediría se incorporen dentro de los considerandos y dentro de lo que sería la resolución.

Creo que es muy importante ahora el compromiso de nosotros desde la institución pública, comprometernos con la ciudadanía, con la ciudad, con el medioambiente para que tengamos un aporte distinto, para que comencemos realmente con una política clara casa dentro y casa afuera.

Creo que es importante añadirle los siguientes considerandos:

- “Que, el artículo 15 de la constitución de la República del Ecuador, señala que el Estado promoverá en el sector público y privado el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.*
- Que, la constitución reconoce como un derecho fundamental de las personas, en el artículo 66 numeral 27, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.*
- Que, la constitución establece en su artículo 72 inciso segundo, que el Estado debe establecer mecanismos eficaces y medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.*
- Que, el artículo 83 numeral 6 de la norma ibídem, obliga a los ecuatorianos a respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable; y, sostenible.*
- Que, el artículo 264 numeral 4 de la constitución, determina que los gobiernos municipales tienen entre otras competencias exclusivas, la prestación del servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.*
- Que, el artículo 397 numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, señala de interés público la preservación del ambiente, para lo cual el Estado se compromete a establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales, así como, a regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos por las personas o el ambiente.*
- Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos.*
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en su artículo 4 literal d) que es fin de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento del medio ambiente, sostenible y sustentable.*
- Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la siguientes: regular, prevenir; y, controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.*

Que, el artículo 55 del mismo cuerpo normativo establece dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la siguiente: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que, el Código Orgánico de Ambiente en su artículo nueve, determina los principios ambientales que deberán ser incorporados por la administración pública, entre los cuales se detalla: Responsabilidad integral.- la responsabilidad de quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral responsabilidad compartida y diferenciada; esto incluye todas las fases de dicha actividad, el ciclo de vida del producto y la gestión del desecho o residuo desde la generación hasta el momento que se lo dispone en condiciones de inocuidad para la salud humana y el ambiente.

Que, el artículo 225 del Código Orgánico de Ambiente establece lo siguiente: Serán de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas las siguientes políticas generales; uno, el manejo integral de residuos y desechos considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente.

Esto dentro de los considerandos y en la parte donde resuelve, donde se encuentran los dos artículos, incorporar después del artículo uno el artículo dos:

“Se entenderá como plástico de un solo uso, aquellos artículos que están concebidos para ser utilizados a lo largo de un corto plazo de tiempo, sacrificando una mayor durabilidad por comodidad de uso y que estén elaborados a partir de plástico o sus derivados”

Finalmente el artículo tres:

“Se exceptúan de lo dispuesto en la presente resolución, aquellas fundas plásticas que están directamente en contacto con el producto, es decir, aquellas consideradas empaques primarios. Además están exentos los plásticos de un solo uso determinados por la autoridad nacional o local de salud pública”

He creído pertinente que se pudiera incorporar estos puntos, ya que era muy general la propuesta que se tenía y podemos ampliarla; de esta manera para que todos conozcamos cuáles pueden ser los alcances de la propuesta. Más allá de eso me encantaría mencionar que es importante dentro de las competencias la Secretaría de Ambiente en coordinación con las instituciones que están a cargo de recoger y manejar todo lo que es desechos sólidos, puede realmente tener un contacto directo con la ciudadanía para la sensibilización del manejo de los desechos, de tener la posibilidad que cada uno de los hogares tengamos esta información que nos permita tener un accionar distinto al que hemos tenido y la separación se haga desde la fuente. Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, esto que le pasen por favor al señor Secretario para que se tome en consideración. Tienen el uso de la palabra en el siguiente orden: concejal Eduardo Del Pozo, Santiago Guarderas, René Bedón, Juan Manuel Carrión; y, Analía Ledesma.

Trato de dar la palabra a los que no han podido participar para que todos podamos hacerlo, muchas gracias.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Primero felicitar la iniciativa de llegar a territorio para poder intervenir sobre temas de particular interés, en este caso el de nuestros vecinos de Conocoto, así es que gracias por acompañarnos.

Me queda debiendo, eso sí, ojalá en la próxima ocasión pudiéramos recibir en comisión general por lo menos al Presidente del GAD parroquial, para también escuchar las opiniones de la gente en el territorio y aprovechar estas oportunidades, creo que eso nos faltó en esta ocasión y que pudiéramos tranquilamente mejorar para la siguiente estimado Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bienvenida esa observación, la vamos a incluir.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Perfecto, ojalá la siguiente también estemos aquí para Dios mediante aprobar el cementerio que tanto le está siendo haciendo falta a Conocoto.

En lo que respecta al punto a tratar del orden del día, debo de manera inicial aplaudir esta buena iniciativa, está buena voluntad de velar por el medio ambiente. Creo que todos tenemos que unir esfuerzos en pro de las futuras generaciones, de que puedan disfrutar de los mismos beneficios y de las mismas maravillas que nosotros podemos hoy disfrutar. Ojalá, nuestros antecesores ya hubieran tenido esta visión de velar por el bienestar del medioambiente, pero nunca es tarde, pero lo que sí creo que es necesario mi querido y estimado cuerpo colegiado y Alcalde, es que dejemos de enviar bonitos titulares a la prensa, a los medios de comunicación; y, pasar realmente a los hechos.

Y ese pasar realmente a los hechos significa ir mucho más allá de esta resolución, que por lo pronto establece y dispone dentro de todas las instituciones municipales, que nos acogamos a esta política de disminución del uso de los plásticos, muy buena iniciativa, pero vayamos más allá Alcalde. El ordenamiento jurídico nos permite al Concejo Metropolitano aprobar Ordenanzas de vinculación general con la ciudad de Quito, y para

que aquello suceda tenemos que ir más allá, insisto, de esta resolución; debemos ir hacia la aprobación de una Ordenanza justamente que promueva la disminución progresiva del uso del plástico, especialmente el plástico de un solo uso dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Vale decir que se presentaron tres proyectos de Ordenanza hace aproximadamente un año a la Comisión de Ambiente que tenía el gusto y honor de presidir, hicimos un trabajo sacrificado, socializando con distintos actores, con distintos gremios, con distintos sectores de la sociedad quiteña; y dentro de ese trabajo llegamos a conclusiones importantísimas, como la que es urgente que dentro de la aprobación de la Ordenanza durante los próximos 30 días, se suspenda la entrega de todo sorbete o remediador de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se llegó por ejemplo a conclusiones importantísimas como que hay que dar 365 días para prohibir definitivamente el uso de polietileno expandido con la famosa “espuma flex”, que no se degrada sino después de 1.000 años en nuestro medioambiente; se ha llegado a temas importantes como los que hay que permitir a la industria también migrar de tecnologías, están acostumbrados a usar el plásticos hay que permitirles una transición adecuada y técnica para que puedan encontrar los sustitutos adecuados a los plásticos y se les da en este proyecto de Ordenanza hasta el 31 de diciembre del año 2022, para que tengan este tiempo de transición adecuado y el 1 de enero de 2023 no es entreguen más vajillas de un solo o plástico de un solo uso a los establecimientos comerciales.

En esta transición adecuada también se discutió en la Ordenanza, que en este proceso de transición en los establecimientos comerciales pasemos por lo menos a tener un 50% de material reciclado en el uso de las fundas que se entregan en los abastecimientos comerciales, porque esto es una transición y por supuesto el 31 de enero de 2022 se acabaría ese plazo y el 1 de enero de 2023 sería cero entrega de fundas de un solo uso plástico en los establecimientos comerciales en todo el Distrito Metropolitano de Quito, con excepciones claras, importantísimas.

Salió hoy en la mañana en una entrevista en un importante medio de comunicación y me entregaba un joven emprendedor un producto muy innovador, producto hecho a base de caña sustituto a los plásticos, era un plato, pero 100% biodegradable y eso es importante, ir avanzando en este proceso de transición y me mencionaban que es necesario también que se bajen los impuestos a este tipo de productos, porque lamentablemente hoy todavía no tenemos la facilidad para producirlos en Ecuador y están importando esta serie de productos. Podríamos aprovechar estas mesas de diálogo iniciadas ayer con los señores asambleístas, para promover justamente este tipo eliminación de aquellos aranceles que promuevan la creación de estas alternativas viables, responsables con el medioambiente; y,

se generan incentivos tributarios y se generan controles y seguimientos y sanciones; porque la norma tiene que obligar, permitir y sancionar a aquellas personas que incumplen con las disposiciones, porque si no quedan en letra muerta.

Por eso Alcalde, con mucho respeto calificó de una buena intención la resolución presentada el día de hoy, pero insuficiente, cuando ya tenemos un proyecto de Ordenanza listo que voy a permitirme hacer la entrega oficialmente en este instante a usted señor Alcalde y asimismo a Juan Manuel Carrión Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que sea procesada conforme la normativa de este ilustre Municipio de Quito y se convierta lo más pronto posible este proyecto normativo, en una Ordenanza de obligatorio cumplimiento en todo el Distrito Metropolitano de Quito, esto en beneficio por supuesto de todos los habitantes de nuestra ciudad, en beneficio del medio ambiente, en beneficio de las futuras generaciones; que evitarán esta hermosísima ciudad en beneficio de la flora y fauna que hacen también este Distrito Metropolitano de Quito.

Así es que mi estimado Alcalde con este antecedente hago la entrega oficial de este proyecto normativo que ha sido elaborado, socializado, discutido; que está bastante coherente y bastante articulado con la realidad local de nuestra ciudad y que servirá sin duda de base para ojalá en las próximas semanas ya estar en aquella discusión del primer debate de este proyecto de Ordenanza.

Hace falta que usted disponga al señor Procurador un informe jurídico inmediato para que tenga sustento esta Ordenanza y hace falta nada más Alcalde, que usted disponga a la Secretaría de Medio Ambiente, está aquí presente Marianela, un gusto saludarla también, con quien hemos conversado respecto de esta Ordenanza y tiene también la buena fe para sacar adelante este proyecto, que disponga se emitan los criterios favorables para este proyecto; y que lo discutamos rápido, ágil; y, positivamente en beneficio de los quiteños.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal quisiera hacerle una puntualización. El primer ecuatoriano que comenzó a tratar temas de conservación y mirar la amenaza de los plásticos, porque miles de especies marítimas mueren diariamente a través de obstrucción intestinal por los plásticos y de acuerdo a la organización mundial de la salud si continúa esta contaminación, en el año 2050 encontraremos más plásticos en los océanos que peses. Ese es el lamentable pronóstico que tenemos.

El plástico no llega solo a la quebrada, el plástico no llega solo al parque, no llega solo al río, ni al mar; somos los seres humanos los que contaminamos en ese sentido. Hoy es un primer paso señor concejal desde luego, y ese primer ecuatoriano que comenzó a tratar el tema de plásticos que ya lo acogió Galápagos, Manabí, que un concejal también lo

comenzó a tratar en Quito, pero hace más de dos años comenzó a tratar el asambleísta Yunda en la Asamblea Nacional y estamos totalmente comprometidos para que la Ordenanza, ojalá al señor Procurador pueda emitir un informe; hacemos un llamado a la Secretaría de Ambiente, entiendo que estamos trabajando, estamos 15 días también en esta nueva administración y vamos ir totalmente ágiles en este tema. Queremos nada más que desde casa demos el pequeño ejemplo de que todo el Municipio, sus Administraciones Zonales, sus empresas, todo lo que tiene que ver con la institución municipal demos el ejemplo.

Hoy por ejemplo, ustedes ven que ya hay aquí un vaso de metal que son reutilizables, entonces, queremos nosotros comenzar dando ejemplo en casa y claro el sorbete se demora 200, 300 años, la tarrina demora 300, 400 años. Hoy vamos a hacer la entrega de un "Tomatodo" de metal para que los señores concejales también puedan usarlo todo el tiempo, y así vamos eliminando el uso del plástico de un solo uso. En este sentido vamos a dar la palabra en el orden que me han pedido.

Tiene la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. Quisiera resaltar esta propuesta que usted hace, porque representa la coherencia entre lo que usted proclamó en campaña y lo que viene haciendo en el Distrito Metropolitano, por eso quiero felicitar esta iniciativa.

Como usted bien lo señaló puede ser la primera y se puede complementar con la Ordenanza que hacía referencia el concejal Del Pozo, pero creo que hay que ir dando pasos serios, firmes sobre lo que está buscando para el Distrito Metropolitano y el medioambiente. Solamente señor Alcalde, para efecto si usted me permite que se pueda agregar en su propuesta el siguiente artículo que diga:

"La Secretaría de Ambiente procurará implementar políticas para transformar la actual economía lineal de importación, producción y uso de productos de plástico, hacia una economía circular que fomente el rediseño, reutilización; y, reciclaje de materiales plástico. Dicha Secretaría buscará obtener datos sobre la cantidad y tipos de plásticos que están contaminando los ríos, que permitan generar políticas basadas en evidencia".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien. Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.: Buenas tardes Alcalde, buenas tardes compañeros concejales, concejalas, vecinos, vecinas. Tengo el gusto de ver aquí a compañeros

dirigentes como: Cristian Chango, Andrea Iza, Gabriel Noroña, Diego Pérez, a todos los vecinos muy buenas tardes.

Señor Alcalde personalmente felicito esta iniciativa, pienso que los pequeños hitos son los que juntan las voluntades y hacen que se puedan hacer grandes cosas, es cierto concejal Del Pozo que hay tres proyectos de Ordenanza y que sí los vamos a tratar, los vamos a hacer, pero si no comenzamos hoy y esperamos hasta el 2022, mi amiga Fernanda Carcelén la niña que nos expuso tiene toda la razón, el planeta no puede esperar, es urgente compañeros, empecemos con pequeñas acciones desde casa. Las fundas plásticas, todo lo que sea plástico de un solo uso tenemos que comenzar a hacerlo ya, no necesitamos una Ordenanza que nos diga ya nomás, no podemos esperar hasta el 2022 el 2050 todo el océano estará inundado, los peces están muriendo, no es posible que nosotros sigamos indolentes y sigamos discutiendo y debatiendo Ordenanzas si podemos tomar acciones ya.

Ante esta propuesta señor Alcalde, me permito decirle que las instituciones municipales no cuentan en todas con sitios para reciclar, no podemos votar el plástico, el vidrio; en el centro sí existe de plástico, pero de vidrio no existe en ninguna parte.

Entonces, pido que en esta resolución hagamos un alcance y pongamos que también pongamos en todas las instituciones municipales, al menos comencemos con sitios de reciclaje, eso por una parte. De ahí las iniciativas, las tres propuestas que hicieron concejales que tomemos el tratamiento urgente que amerita. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala, sólo quisiera hacerle una aclaración. Ya hay muchos hogares que clasifican la basura, el problema es macro ¡no!, que la misma empresa de basura municipal los vuelve a mezclar, entonces, hay que tratar ya el tema más profundamente, yo me comprometo a seguirlo debatiendo para que se pueda llegar hacia un final feliz en este tema.

Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

<p>Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h33 (20 concejales).</p>
--

Concejala Lcda. Blanca Paucar: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas, ciudadanía del valle de Los Chillos, que hermoso estar aquí en nuestros sectores.

Esta problemática del uso de los plásticos tiene un rostro lamentablemente de descomposición del planeta y nosotros hoy en día los concejales y concejalas tenemos que dar un rostro joven como de la niña Fernanda, un rostro joven a esta Ordenanza de

quienes están promoviendo y cuidando nuestro planeta, también tiene un rostro joven y de mujer, creo que las mujeres muy sensibles ante la problemática que tenemos cada día con la utilización del plástico. Cuando nosotros hemos ido a nuestras comunidades, lamentablemente vemos fundas plásticas por todos los lados, porque lamentablemente continúa la basura también en cada una de las esquinas y ahí pues se puede evidenciar este mal uso que hacen también del plástico.

En este sentido, no solamente están los mares, están los ríos, están los espacios verdes, están los parques rellenos lamentablemente y mal utilizados por estas fundas, y también por la inconciencia de todos nosotros, entonces, si estamos empezando en casa, aquí dice el artículo uno:

“Declarar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas como una institución pública libre de utilización de productos plásticos y poliestireno de un solo uso”

Quiera ir más allá. El pedido de que se haga una declaratoria que en toda las instituciones, es decir, que en todo el Distrito Metropolitano, no solamente empecemos con un plancito piloto de aquí del Municipio, si no a nivel de todo el Distrito Metropolitano. Eso sería un gran aporte a todo nuestro Ecuador.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Gracias señor Alcalde encargado. Creo que hay que aplaudir la voluntad de no caer en el consumismo, creo que hay que estar conscientes quién en el mundo son los principales contaminantes; son los que se denominan desarrollados, como: Estados Unidos, Japón, Unión Europea. Por eso es que nosotros no proponemos el desarrollo, por eso es que nosotros proponemos el buen vivir, porque no queremos copiar ese modelo que quiere acabar con el planeta, en eso estamos absolutamente claros.

Saludamos esta preocupación, pero vemos un límite y creo que hay que dar el mensaje, y la voluntad que siento que tiene este Concejo, queremos librarnos de la contaminación producida por el consumismo y creo que es muy favorable. Yo saludo el contenido del artículo de esta resolución donde dice que se declara prioridad la prohibición, la regulación de los plásticos, y en torno a ello propongo y mociono que se pase a votar la resolución con un agregado, con una disposición transitoria segunda, que tiene el espíritu de decir dos cosas. Uno, le pedimos a la Secretaría que recoja todas las iniciativas que exista, los proyectos de Ordenanza y también pueda incorporar lo que no está todavía en ningún proyecto de Ordenanza que tienda a la prohibición del uso de los plásticos en todo

el Distrito Metropolitano de Quito; y, que le demos un plazo, yo digo 30 días para que se dedique como dice el artículo de la resolución declarar prioritario.

Para no equivocarme voy a dar lectura a la disposición transitoria segunda que solicito se agregue al proyecto de resolución que estamos tratando. De pronto, los vecinos no están claros de qué estamos tratando, la resolución dice:

“Prohíbese el uso de plástico de un solo uso solo en las instituciones del Municipio y las entidades adscritas”

Esto lo que dice, sólo el Municipio deje de utilizar los plásticos de un solo uso. Yo creo que hay que recoger el espíritu, pero ahí el artículo que dice:

“Declárese prioritario la prohibición del uso de los plásticos de un solo uso”

Por eso es que quiero que se agregue esta disposición transitoria segunda, que dice:

“La Secretaría de Ambiente presentará a la Comisión correspondiente en el plazo de 30 días un proyecto de Ordenanza para aplicarse en todo el Distrito Metropolitano de Quito, que prohíba la utilización de productos de plástico y de poliestireno de un solo uso; y, promueva la producción de materias sustitutivas a través de la economía popular y solidaria”

Presento la moción para que demos trámite, pasemos a votar y que se incorpore esta segunda disposición transitoria. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal en su momento presentaremos moción. Tiene el uso de la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias, celebro que este haya hecho esta iniciativa de la Ordenanza dentro de nosotros, dando ejemplo al uso de los plásticos dentro de las instituciones del Distrito Metropolitano de Quito.

Como digo, he estado vinculada a lo largo de estos años en temas de conservación del planeta, vinculada a organizaciones y asociaciones que tienen que ver con el medioambiente, y justamente decía el concejal Del Pozo que han hecho ya una presentación de Ordenanza de esto. Solicito que ese borrador de Ordenanza también se lo haga conocer a las organizaciones que trabajamos en estos procesos de conservación y a la sociedad civil, organizaciones que representamos a la sociedad civil y que estamos asociadas dentro del Consejo Consultivo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Solicito que se haga y se lo revise dentro del Consejo Consultivo.

Con respecto a lo que decía el compañero Luis Reina, también es necesario dar esa alternativa, esta sustitutiva, promoviendo que se hagan los recipientes con materiales reciclables o con materiales biodegradables y que sea también una fuente de generación de trabajo; tomando en cuenta que Quito y Pichincha es una las ciudades de más alto índice de desempleo y que podríamos ahí tener un nicho, una fuente para que la sociedad, especialmente las comunidades puedan desarrollarse en estos productos alternativos al plástico, que ya hay, hay algunas iniciativas en algunas provincias como Santo Domingo de los Tsáchilas, ya hay una procesadora de platos de hojas de plátano y también de desechos de caña. Entonces, eso se podría aplicar aquí dentro del Distrito Metropolitano de Quito y por eso también apruebo la moción como presentaba el compañero Luis Reina, para trabajarlo desde la economía popular y solidaria y ser una alternativa para el desarrollo económico de nuestra ciudad y nuestra provincia.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Vaca, señor Secretario del Concejo sírvase poner en conocimiento a las organizaciones que ha señalado la concejala, de la propuesta de Ordenanza que ha presentado el concejal Del Pozo.

Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h43 (21 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. Rene Bedón: Buenas tardes con todos. También quiero felicitar el hecho que estemos aquí en territorio y sobre todo en las parroquias rurales, saludar también la presencia del Presidente de La Merced, de Pintag, de Conocoto, de Alangasí, de esos esos gobiernos parroquiales que están en esta zona y que precisamente también es importante que escuchemos sus criterios conforme decía el concejal Eduardo Del Pozo.

Respecto al tema en tratamiento, creo que hay que distinguir dos temas. El uno, es el tema de la no utilización de plásticos y poliestireno de un solo uso respecto del reúso reciclaje y reutilización; también hay que distinguir dos temas, una cosa es lo que regulará la Ordenanza y otra cosa es lo que tiene la resolución. Lo que regulará la Ordenanza efectivamente será la no utilización de plásticos de un solo uso, también el reúso, reciclaje, reutilización; además, Ordenanza que por disposición del COOTAD, tiene que ser propuesta por los concejales; la Secretaría de Ambiente no tendrá que proponer el proyecto Ordenanza sino simplemente tendrá que traerlo como un insumo para que

alguno de los concejales lo proponga, o que se continúe con el tratamiento de los tres proyectos que están realizándose y que ya ha sido entregado uno de ellos al Secretario de Ambiente.

Creo que hecha esta distinción, porque cuando tratemos la Ordenanza podemos hablar del tema del reciclaje, todos los temas del uso de plásticos, por ejemplo, hay que tener uno de los temas importantísimos que este tema de los plásticos biodegradables también generan otro efecto ambiental, genera la emisión de metano que genera cambio climático, entonces, hay que tener mucho cuidado y tener los aspectos técnicos. Ya cuando tratemos la Ordenanza.

Sin embargo, respecto al tema de plásticos, el 10 de marzo se acaba de reunir en Nairobi la Comisión de Naciones Unidas para el medioambiente y acaban de aprobar precisamente que hasta el año 2030 vamos a ir a una no utilización de plásticos de un solo uso; y saludo lo que está haciendo el Municipio de Quito, porque fíjense que nos han dado ejemplo hoy, una estudiante de un colegio sin ser autoridad vino y dijo que ellos ya tomaron la resolución, el Municipio de Quito está siguiendo ese buen ejemplo que nos dan las generaciones que se están preocupando por medioambiente más que nosotros, y esto hace relación básicamente con los etiquetados que pueden utilizar las instituciones públicas o privadas, eco etiquetados, que básicamente indican una buena práctica ambiental y me parece que es adecuada esta buena práctica ambiental que está proponiendo el señor Alcalde respecto a no utilizar plásticos de un solo uso en el trabajo diario, en las reuniones; como él decía, el no uso de botellas plásticas, sino estos vasos de vidrio. Con lo cual apoyo la moción del concejal Luis Reina pero con unas acotaciones.

Primero, que el tema de las atribuciones legales y reglamentarias que se están refiriendo, se refiera al artículo 323 de la Constitución señor Secretario, se refiera también al artículo 87 numeral a) del COOTAD, en el cual se establecen las atribuciones del Concejo Metropolitano, específicamente para establecer resoluciones que además, ojo, no son de cumplimiento general si no son de cumplimiento obligatorio sólo para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está la no utilización de plásticos de un solo uso; y además el artículo 323 del COOTAD también señor Secretario, en el cual se establecen precisamente las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para emitir estas resoluciones.

Finalmente, quería que se incluya en los considerandos un tema importante. Se habla del famoso derecho del artículo 14 de la Constitución de vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, creo que por el tratamiento que se está dando también se debería considerar el artículo 14, que habla del famoso derecho de la naturaleza o Pacha Mama a vivir, concatenado con el artículo 71 de la Constitución a la conservación integral

eco sistémica, porque como bien lo dijo el Alcalde todos estos plásticos eventualmente van al mar o van a los ríos y ahí podemos encontrarnos con un animal amenazado, con especie migratoria, inclusive con animales en peligro de extinción que podría afectar esta conservación integral, eco sistémica y no se estaría sólo afectando el derecho de una persona a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado como lo establece el artículo 14, sino también ese derecho a la conservación integral previsto por el 71 en concordancia con el artículo 10 de la constitución señor Secretario.

Finalmente creo que en un tema como este de implementación, me parece que es un muy corto tiempo el de 30 días, creo que deberíamos dar unos 90 días para que el señor Administrador General pueda arbitrar todas las medidas y que ni un solo concejal vuelva a tomar agua en un vaso plástico que es lo que propone esto, que no volvamos a utilizar fundas plásticas para llevar nuestras cosas, sino que utilicemos simplemente materiales que no tengan plástico ni poliestireno señor Alcalde. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, al estar apoyada la moción vamos a tomar votación con los cambios establecidos. ¿Señor concejal Reina usted acoge las observaciones?

Concejal Dr. Mario Granda: Tome en cuenta que la iniciativa legislativa no puede nacer de un funcionario sino del Concejo y suyo señor Alcalde, por eso considero que la iniciativa tiene que nacer de la alcaldía cuando se refiere a que la Secretaría de Medio Ambiente, presente en un lapso determinado por el concejal, el proyecto de Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esa aclaración ya estaría apoyada la moción. Por favor señor Secretario de lectura a cómo quedaría la resolución con las observaciones hechas, y luego vamos a dar la palabra por favor.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde se proyecta en pantalla los cambios respecto al proyecto de resolución:

- En el primer considerando de acuerdo a lo solicitado por el concejal René Bedón, se ha incluido en armonía con el artículo 71 de la norma suprema, lo relativo a los derechos de la naturaleza, en armonía con los artículos 10 y 71 de la norma suprema;
- Se ha recogido también los considerandos que planteaba la concejal Andrea Hidalgo respecto al proyecto Ordenanza y con eso en el tema de considerandos estaría incorporado todo lo que se ha planteado;

- En el texto de la resolución también se ha incorporado la propuesta del concejal René Bedón respecto al párrafo que hace relación al ejercicio de atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano de Quito;
- En la parte resolutive se ha incorporado el artículo dos y tres propuesto por la concejala Andrea Hidalgo, respecto a la definición del plástico de un solo uso; también la excepción de lo dispuesto sobre fundas plásticas y empaques primarios, de conformidad a lo regulado por la autoridad nacional o local, de salud y ambiente;
- En el artículo cuatro que se ha recogido la sugerencia del concejal Santiago Guarderas respecto a la Secretaría de Ambiente, para implementar políticas para transformar la economía lineal;
- En la disposición transitoria primera que era única, ahora pasó a ser primera, el tema de 90 días propuesto por el concejal René Bedón; y,
- Se ha incorporado la propuesta del concejal Luis Reina respecto a la disposición transitoria segunda, ahí nada más quedaría 30 días, un proyecto normativo en vez de Ordenanza de la Secretaría de Ambiente; y, también se ha incorporado por pedido del concejal Bedón la disposición final respecto a la entrada en vigencia de la resolución a partir de su suscripción.

Hasta ahí los cambios sugeridos por las concejalas y concejales señor Alcalde, si usted así lo dispone estaríamos este momento remitiendo a los concejales y concejalas el proyecto de resolución para su aprobación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras lo remite, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. Los considerandos que pidió la concejala Andrea Hidalgo son todos ellos pertinentes a los siete que usted ha señalado en el proyecto de resolución, se pueden añadir muchos más y otros que los concejales y concejalas han sugerido, sin embargo, el más contundente considerando es el que viene del sentido común expresado por Fernanda, cuando nos recordó que nos creemos dueños del mundo y no es así, ha dicho ella, y esto es muy cierto, nosotros somos administradores temporales de este planeta que les pertenece a las próximas generaciones.

Ha dicho el concejal Reina que debemos cuidarnos de no imitar los estilos de vida híper consumistas que están matando al mundo, allí hacíamos referencia el concepto de la huella de carbono, de la huella ecológica; en el Ecuador esta se ubica en dos hectáreas y voy muy brevemente a explicar de qué se trata esto señor Alcalde, usted lo conoce.

Todo lo que los ciudadanos del planeta consumimos, la comida que nos alimenta, la ropa que nos viste, todos los objetos que llevamos con nosotros, son producidos con recursos que vienen de este planeta, no vienen de fuera, no vienen de las estrellas; nuestros estilos de vida demandan el consumo de productos de recursos del planeta y estos se están agotando. Si dividimos la masa total del planeta para los 7.000 millones de habitantes que tiene el planeta, nos alcanzaría con dos hectáreas de recursos, nos alimentaría a todos los ciudadanos del planeta.

Pero hay países como Somalia en donde la huella ecológica es de menos de media hectárea, y hay países como los Emiratos Árabes donde la huella ecológica es de once hectáreas o los Estados Unidos donde la huella ecológica es de nueve hectáreas y ¿cuál es el problema? Que todos nosotros queremos imitar los estilos de vida de esos países híper consumistas, todos queremos cambiar los teléfonos celulares cada cierto tiempo, renovar las computadoras, todos nosotros estrenamos zapatos cada que es posible y nos olvidamos del concepto de reparar ¿Cuántos de nosotros hemos visitado a un zapatero en la última década para que vuelva a correr las suela como se hacía antes?

Hay cuatro conceptos, las famosas cuatro erres: reducir, reutilizar, reciclar; y, reparar, eso tiene que ser una norma de vida que debe calar profundamente en nosotros. La resolución tiene un ámbito de acción exclusivamente municipal y está bien, es un primer paso que está correcto, que tiene que darse, pero cuidado señor Alcalde y compañeras y compañeros concejales en este tema que es tan profundo y trascendental pequemos de excesivo entusiasmo, de precipitarnos y de querer solucionarlo todo de la noche a la mañana.

Me ha sido entregado y a usted también señor Alcalde de parte del concejal Eduardo Del Pozo, un proyecto de Ordenanza para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito. Previamente en estos escasos días de nuestra gestión Alcalde a veces se nos quieren juzgar por la primera semana que estamos actuando, en estos escasos días de gestión hemos tenido desde la Comisión de Ambiente encuentros ya con la Secretaría de Ambiente, con Marianela Irigoyen, con Lucía Salazar, hemos de previsto justamente cómo cumplir lo que en el artículo cuarto de su resolución se señala, el declarar de interés prioritario el tratamiento en la normativa municipal que regule el uso de plásticos. Quiero pedirle al concejal Reina si nos permite tal vez que este tema lo tratemos en la Comisión de Ambiente, que este proyecto que me ha sido entregado ahora lo remita yo ahora mismo a la Secretaría de Ambiente para que ella nos dé su criterio técnico y nosotros debamos desarrollar en el seno de la Comisión, todas las mesas de diálogo e invitar a todos los actores involucrados, para hacer que esta resolución pase a nivel de Ordenanza y sea una Ordenanza de ámbito mucho más amplio y de aplicación para todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Con respecto al tema de la nociva presencia del plástico en el planeta, todos somos conscientes, y desde muchos años lo hemos venido proclamando en diversas tribunas, en diversos foros, en medios de comunicación, en artículos de divulgación científica; conocemos que la presencia de micro plásticos que hacen que muchos de los productos del mar que consumimos estén contaminados, con eso básicamente estamos alimentándonos de plástico y estamos envenenando al planeta.

Hay que definir creo señor Alcalde en su propuesta exactamente ¿qué es considerado como plástico de un solo uso? Porque como ha dicho Fernanda, ellos llevan recipientes plásticos que pueden ser reutilizados, que pueden ser lavados.

Sobre el tema de la basura y de la disposición final en un solo relleno sanitario, en el Inga, sabemos las enormes complicaciones que esa no separación de los desechos que nos ha generado una piscina de “lixiviados”, que es uno de los pasivos ambientales más graves que debe enfrentar la ciudad.

Entonces, moderemos el entusiasmo, seamos prácticos, tratemos en la Comisión de Ambiente y hago esa invitación estimado concejal Reina.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien muchas gracias, coincide con lo que ya se ha estado observando. Por favor señor Secretario al haber una moción y al estar apoyada, tome la votación.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, nada más me permito informar una corrección en la votación de la Ordenanza en segundo debate fueron 19 votos afirmativos con su voto y 3 abstenciones señor Alcalde.

Se pone en consideración de las señoras concejalas y concejales el proyecto de resolución que declara al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Públicas, libre de la utilización de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso.

Les solicitamos a las señoras concejalas y concejales levantar las pancartas de votación a fin de poder conocer su votación y consolidar la misma.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Msc. René Bedón	✓				
3. Dr. Diego Carrasco	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				

7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
10.Dr. Mario Granda	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Eco. Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Dra. Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde veintidós votos afirmativos, por unanimidad ha sido aprobado el proyecto resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (22), emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. C 009 -2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados; en armonía con los artículos 10 y 71 de la Norma Suprema en lo relativo a los derechos de la naturaleza;

Que, el artículo 15 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto."*

- Que, la Constitución reconoce como un derecho fundamental de las personas, en el artículo 66 numeral 27: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.";
- Que, la Constitución, establece en su artículo 72, inciso segundo, que el Estado debe establecer mecanismos eficaces y medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.
- Que, el artículo 83 numeral 6 de la norma ibídem obliga a los ecuatorianos a: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.";
- Que, el artículo 264 numeral 4 de la Constitución, determina que los gobiernos municipales tienen, entre otras competencias exclusivas, la prestación del servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.
- Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen de desarrollo tendrá como objetivo el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 396 de la Constitución estipula que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos; Que, el artículo 397 numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, señala de interés público la preservación del ambiente, para lo cual el Estado se compromete a establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales; así como a regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente;
- Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en su artículo 4 literal d) que es fin de los gobiernos autónomos descentralizados: "La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable";

- Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: "k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales";
- Que, el artículo 55 del mismo cuerpo normativo establece dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: "d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";
- Que, el numeral 3 del artículo 8 del Código Orgánico del Ambiente señala que es responsabilidad del Estado garantizar la tutela efectiva del derecho a vivir en un ambiente sano y los derechos de la naturaleza, que permitan gozar a la ciudadanía del derecho a la salud, al bienestar colectivo y al buen vivir;
- Que, el Código Orgánico de Ambiente, en su artículo 9 determina los principios ambientales que deberán ser incorporados por la administración pública, entre los cuales se detalla: "1.Responsabilidad integral. La responsabilidad de quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada. Esto incluye todas las fases de dicha actividad, el ciclo de vida del producto y la gestión del desecho o residuo, desde la generación hasta el momento en que se lo dispone en condiciones de inocuidad para la salud humana y el ambiente".
- Que, el artículo 225 del Código Orgánico de Ambiente establece lo siguiente: "Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales: 1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente";
- Que, la República del Ecuador ha suscrito y ratificado alrededor de 19 instrumentos internacionales cuya finalidad es garantizar que a en todo el planeta se garantice mecanismos para salvaguardar el medio ambiente;

Que, es adecuado regular y promover la eliminación progresiva del uso de plásticos de un solo uso, a fin de garantizar tanto a la población como a la naturaleza los derechos previstos en la Constitución y la ley;

Que, la Alcaldía del Distrito Metropolitano, en concordancia con el plan de trabajo debe eliminar el uso de materiales plásticos de un solo uso, así como promover que todas las empresas y entidades municipales puedan aplicar una política enmarcada en la protección de la naturaleza y el ecosistema; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 8; 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas como una institución pública libre de la utilización de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso.

Artículo 2.- Se entenderá como plástico de un solo uso a aquellos artículos que están concebidos para ser utilizados a lo largo de un corto plazo de tiempo, sacrificando una mayor durabilidad por comodidad de uso y que estén elaborados a partir de plástico o sus derivados.

Artículo 3.- Se exceptúa de lo dispuesto en la presente resolución aquellas fundas plásticas que están directamente en contacto con el producto, es decir aquellos considerados empaques primarios. Además están exentos los plásticos de un solo uso determinados por la autoridad nacional o local de salud pública.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de Ambiente fortalezca todos sus programas, campañas y actividades que promuevan a la eliminación del uso de plásticos de un solo uso.

La Secretaria en mención implementará políticas para transformar la actual economía lineal de importación, producción y uso de productos de plástico hacia una economía circular que fomente el rediseño, reutilización y reciclaje de materiales plásticos. Dicho órgano buscará obtener datos sobre las cantidades y tipos de plásticos que están contaminando los ríos que permitan generar políticas basadas en evidencia.

Artículo 5.- Solicitar a la Secretaría de Educación se estimule en todas las instituciones educativas municipales planes y programas que promuevan a la eliminación del uso de plásticos de un solo uso.

Artículo 6.- Declarar de interés prioritario el tratamiento en la normativa municipal que regule el uso de plásticos.

Disposición Transitoria Primera.- La Administración General en el plazo improrrogable de noventa días a partir de la aprobación de la presente Resolución tomará todas las medidas administrativas necesarias para el estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Disposición Transitoria Segunda.- La Secretaría de presentará a la Comisión correspondiente, en el plazo de 30 días un proyecto normativo para aplicarse en todo el Distrito Metropolitano de Quito, que prohíba la utilización de plástico y poliestireno de un solo uso, promueva la producción de material sustituto a través de la Economía Popular y Solidaria.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web municipal.

Dado y suscrito en el Auditorio de la Administración Zonal Los Chillos, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario. Declaro suspendida la sesión, el punto cinco se conocerá en la siguiente sesión que se convocará oportunamente. Muchas gracias

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano De Quito.

REINSTALACIÓN

Siendo las nueve horas con cinco minutos del martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Eco. Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Dra. Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Psic. Patricio Crespo Burgos

Administrador General

Dr. Edison Yépez

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano De Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para reinstalar la sesión.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde al momento se encuentran presentes doce concejales más su presencia contamos con trece

miembros del Concejo Metropolitano de Quito, por lo tanto, existe el quórum legal para reinstalar la sesión ordinaria de Concejo No.002, siendo las 09h05 minutos señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor dé lectura al punto del orden del día.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde en la sesión ordinaria No. 002 del Concejo Metropolitano de Quito que fue suspendida, quedó pendiente el quinto punto:

- V. **Convocar a la Administración General y a la Secretaría de Seguridad a fin de analizar las acciones tomadas respecto al deslave ocurrido en el Barrio Osorio.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Administrador General, si puede dar la información requerida por este Concejo.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales MSc. Soledad Benítez, Sr. Juan Manuel Carrión, Sra. Gissela Chalá, Abg. Eduardo Del Pozo, Ing. Andrea Hidalgo, Abg. Fernando Morales, Eco. Luis Reina; y, Sr. Luis Robles, a las 09h08 (20 concejales).

Psic. Patricio Crespo Burgos, Administrador General: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, concejalas. Atendiendo a la convocatoria recibida en el transcurso de la semana para preparar el informe que ustedes han requerido, se trabajó en conjunto con el General Euclides Mantilla, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad y hemos preparado un informe completo que pido su autorización para que puedan presentarlo, exponerlo y ponerlo en consideración.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, vamos a pedir al equipo del General Euclides Mantilla, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, pueda informar a este Concejo, lo requerido en la resolución. Bienvenido

Gral. Euclides Mantilla, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad: Buenos días con todos, señor Alcalde muchas gracias. Queríamos informarles respecto de la novedad que estamos tratando, hubo una demora en la entrega de los documentos para legalizar los pedidos y tenía que cumplirse con esta reposición humanitaria que hace la Secretaría de Seguridad y el Municipio a los damnificados. Hubo una demora en la entrega de documentación de parte de los damnificados, sin embargo el Municipio los estuvo ayudando. Al momento recién contamos con toda la documentación.

Otro problema que no permitió ser oportunos también es que hubo una transición, la Administración Zonal anterior ya no quiso firmar documentos al final y la encargada

actualmente se ha comprometido en la firma, y eso nos ha dado la agilidad para poder habilitar esta ayuda humanitaria. De hecho, se está reconfirmando con Riesgos cuáles son las pérdidas reales que han tenido las familias para reponer lo mismo, ya que si perdió una lavadora no podemos darle un equipo de sonido. Así es que todo eso ya se está consolidando y creo que en unos ocho o quince días más, ya se va a poder concretar la totalidad de las reposiciones.

De todos modos en el informe técnico tengo que solicitar la palabra para el Ing. Daniel Timpe, que es el que vivió desde el principio hasta el final todas las novedades y les puede dar un informe con más claridad para la mitigación de esta situación. Si me permite señor Alcalde darle la palabra por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante Ingeniero.

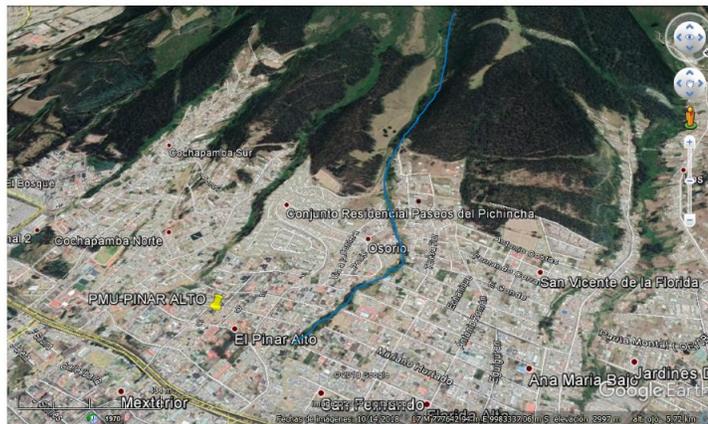
Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Muy buenos días señor Alcalde Jorge Yunda, señor Administrador General, señores concejales, público presente.

Quiero informarles desde el inicio lo sucedido el 22 de marzo del presente año en el sector de Osorio o más conocido como el Pinar Alto, tenemos una presentación para poder ir viendo con fotografías y siendo más específicos en lo que sucedió en ese momento. Vamos a ir viendo qué es lo que sucedió, cómo atacamos la emergencia e inmediatamente las acciones que seguimos tomando hasta dar dignidad total a estas familias damnificadas.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 09h13 (21 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONTEXTO GEOLÓGICO



Paseos del Pichincha, Osorio y El Pinar Alto están ubicados en un **abanico aluvial** antiguo, asociado a procesos de erosión de los flancos del volcán Rucu Pichincha, desde varias decenas de miles de años.

Aluviones, flujos de lodo y rocas son fenómenos naturales comunes que ocurren en las quebradas del volcán Rucu Pichincha, sea por lluvias intensas o por represamientos



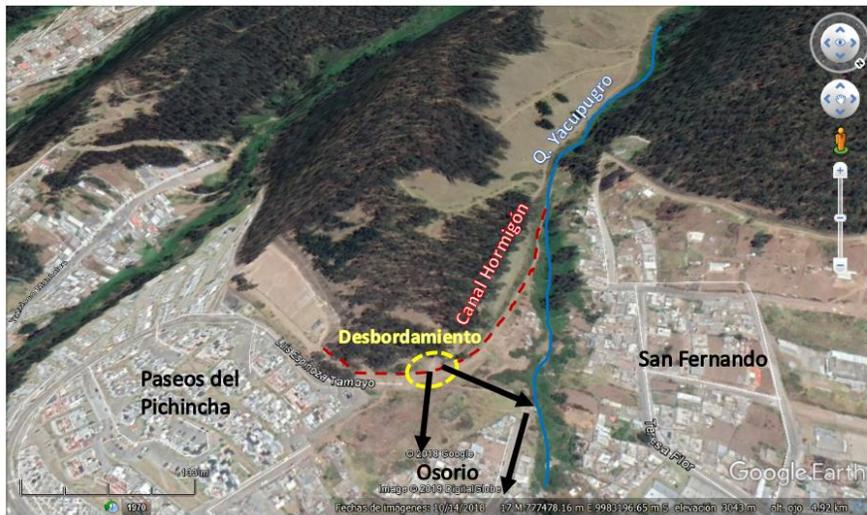
Tenemos en este momento una fotografía de todo el sector norte de las laderas del Pichincha, en este sector hemos encontrado un abanico aluvial, este es un contexto geológico

de toda esta zona, en todas la laderas del Pichincha contamos con varias quebradas que hace millones de años tuvimos escenario similares, todo este material que teníamos dentro de las laderas del Pichincha llegó un momento que se asentó en las partes bajas, lo que ahora conocemos como “Pinar Alto”, “San Fernando”; y, hasta partes del “El Bosque”. Son abanicos aluviales que sucedieron hace muchos años ¿Qué hacen estos? Bajan material como tierra, lodo y hacen un abanico, tal cual, pero de material que se asentó en estos lugares.

Esto es un contexto geológico nomás para conocimiento general, que todo este sector de la Occidental hacia arriba tiene esta particularidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONTEXTO HIDRÁULICO



El 22 de marzo de este año tuvimos un efecto especial. Éste es el contexto hidráulico de la quebrada que estamos informando en este momento, la quebrada Yacupugro, en esta quebrada tenemos agua constante, es una quebrada viva, está constantemente fluyendo agua desde las laderas principales del Pichincha y baja por la quebrada; en la parte de la Occidental tenemos un gran colector que canaliza las aguas hacia el colector principal de la zona baja, aproximadamente por la Prensa canaliza hacia el norte, hacia el Río Monjas, por la Mitad del Mundo.

Sin embargo dentro de las protecciones hace algunos años que hizo la EPMAPS, hizo unos canales (marcados en rojo), unos canales de aliviamento, que hay en varios sectores de las laderas del Pichincha. Lo que hacen es al momento de tener un flujo adicional de agua, la recogen, la canalizan y depositan en una gran piscina o en un gran reservorio de protección.

Estos reservorios tienen la particularidad que están conectados siempre a otra quebrada aledaña, para evitar que también se replete y siga el flujo de las aguas en caso de tener una problemática como la que tuvimos en este caso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sería oportuno que vayamos interviniendo para ir aclarando lo que necesiten. Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Si podemos volver a la imagen que usted presentó para preguntar a dónde van los lodos y ¿si es posible construir un espacio deportivo o equipamiento comunitario? (Fuera de micrófono)

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Tomaron el sector hicieron una cancha y practican el deporte. (Fuera de micrófono)

Concejala MSc. Soledad Benítez: Dos, quisiera saber cómo está el estado de ese canal, cómo quedó después de la lluvia; y, qué acciones se han hecho justamente para restaurar el canal para evitar los riesgos. Por ahora esas preguntas Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Procede con la explicación respecto a la pregunta de la concejala Soledad Benítez, en base a la siguiente lámina:

CONTEXTO HIDRÁULICO



La piscina o reservorio es en este momento un espacio deportivo, lo cual no debía ser. Los señores del barrio Osorio ellos se tomaron el sector, hicieron canchas y practican el deporte constantemente. (Fuera de micrófono)

Esto lo vienen haciendo desde hace muchos años atrás. Ha habido acciones para poder solicitarles que salgan de este sector y ubicarles en otro lugar. De hecho, es uno de los compromisos actuales por esta emergencia, buscar un lugar digno donde ellos puedan hacer deporte, ya que este sector es muy populoso y hay mucha gente que hace deporte,

están dentro de las ligas barriales y juegan el campeonato denominado “Campeón de campeones”. Se mantienen actualmente jugando con restricciones directamente dadas por la Dirección de Riesgos, porque al no tener al momento donde sigan practicando, ellos están utilizando la cancha desde las seis de la mañana hasta las doce del día, hasta ubicar un punto específico en donde puedan seguir haciendo su deporte. Por un lado.

Por otro lado, este canal funciona y lo que hace es recoger las aguas lluvias en caso de incremento y las canaliza hasta la piscina; una vez llega a un límite especial, canaliza las aguas hacia la quebrada conjunta para que no tengamos un relleno de esta quebrada. En efecto, la EPMAPS que es la dueña de este tipo de estructuras hace el mantenimiento constante.

Al momento, se ha hecho una inspección la semana pasada por aviso e información de los señores vecinos que el flujo de agua era mínimo y aparentemente volvió a suceder algo parecido, entonces, hicimos una nueva inspección y el mantenimiento nuevamente del canal. El canal no es profundo, ni muy grande; pero fue diseñado en su momento con los estudios específicos hidráulicos para la canalización de las aguas.

De aquí para arriba no hay viviendas, es una inclinación de entre 80 a 85°, es una montaña con mucha maleza, entonces, no hay viviendas en las cuales puedan aportar con mayor flujo de agua o descarga de agua, no hay tala de árboles indiscriminada, no hay botaderos de basura.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ingeniero en ese sentido conozco el barrio, estuve presente y hay sembríos de maíz, habría que replantear nuevamente el tema de reforestar las laderas. Todos conocemos que al reforestar con árboles nativos, endémicos de la zona, va a detener futuros deslaves. Entonces, con la población, con una política de este cabildo; debemos comenzar a reforestar las laderas, porque vi sembríos de maíz, y es un riesgo totalmente para los habitantes del sector.

En lo que tiene que ver con la quebrada de Yacupugro, sí, efectivamente es una quebrada pero que está llena de llantas, llena de basura, plásticos, tanques de combustible; entonces, ahí también tiene que haber una política para limpiar la quebrada. Todos sabemos que es el drenaje natural de la montaña y desde luego las canchas deportivas que están en completo mal estado, donde ya hemos dispuesto a la Dirección de Deportes al Ing. Jorge Cartagena, para que los vecinos del barrio que seguramente están aquí puedan contactarse, porque en la visita habíamos comprometido para rehabilitar esas canchas deportivas, para que se pueda tener ese espacio que es pequeño pero que es el único que hay ahí para poder nuevamente reactivar esa actividad lúdica, deportiva, recreativa del barrio. Y claro, la construcción de los muros que ya es un tema que se debe analizar en particular en cada uno de los sitios, pero eso es más o menos lo que yo también puedo aportar en torno a este barrio.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lcda. Blanca Paucar: Buenos días señor Alcalde, a los vecinos del barrio Osorio y a los compañeros concejales. Este tema es bastante preocupante, quisiera saber si este espacio del reservorio ¿Cuántos m³ tiene para la recolección del agua? y ¿Cada cuánto ustedes cuando se llenan los aliviaderos, están desfogando hacia las quebradas?

Es el punto específico, porque sabemos que en la actualidad tenemos unas lluvias inusuales, pensaría que ustedes también están recurriendo a los espacios meteorológicos para poder solventar este problema, porque no es solamente en el sector del Pinar Alto, sino hay muchos sectores que son afectados totalmente por supuestamente estos canales y estos reservorios que no son controlados desde los espacios que corresponde. Quisiera que me responda por favor.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Al momento se hizo un compromiso con la Secretaría de Ambiente para hacer un plan de reforestación nativo, mas no de lo que tenemos actualmente. Actualmente lamentablemente tenemos ahí eucalipto y pino, esto es lo que ha sucedido en San Fernando una vez ya crecidos, el Ministerio de Ambiente dio los permisos para la tala en este sector porque son árboles que están hechos para eso, pero la idea con la Secretaría de Ambiente que ya se hizo el programa, están trabajando en eso, es hacer una reforestación tanto aquí como en esta zona que es parte del barrio Osorio, reforestación con árboles nativos de la zona, que al momento lo estamos tomando en cuenta señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal MSc. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras concejales un gusto saludarles buenos días, señores concejales, ciudadanos. Tengo una pregunta, porque me quedó la duda cuando el señor funcionario decía que hace millones de años había todos estos problemas y usted dice que ha estado ahí, que ha visto llantas; y, que sería una de las cosas buenas reforestar para que no exista deslaves; acá también me dicen que tienen la buena intención de hacer con plantas nativas. Eso significa que no tenemos plan de contingencia en Quito entonces, y eso sí es un problema muy grave, esa es la pregunta que voy a hacer.

Es decir, vamos a apagar incendios nada más cada vez que se produzca uno de estos hechos, vamos a ir a ver qué es lo que se hace o en cinco años no se hizo con el Secretario de Seguridad, no se hizo plan de contingencia de Quito para seguridad y riesgos; entonces, si no tenemos y sabemos que existen todos estos problemas, mi pregunta es: Quito está desprotegido, no sé si como decía el Alcalde anterior, le echaba la culpa a San Pedro porque llovía mucho, echaba la culpa a otras partes, pero yo como ciudadano no solamente como concejal en este momento sino como ciudadano, a mí sí me preocupa que Quito no tenga un plan integrado de contingencia, donde se cuantifican los riesgos, se cualifican los riesgos y tengamos también una respuesta adecuada de ¿cuáles son los

disparadores que vamos a necesitar?, los indicadores para que vaya el plan de respuesta a los riesgos y el plan de contingencia. Porque estoy viendo que se piensan hacer una serie de obras, pero es que todo eso tiene que ser integrado cuando ya hagamos las obras de mitigación y cuánto va a costar a la ciudad.

Entonces, creo que deberíamos hacer las cosas mucho más profesionales, mucho más cuidadosos de lo que pase en la ciudad de Quito. Insisto señor Alcalde como prioridad, si es que estoy equivocado que me diga si es que es la ciudad de Quito si tiene plan de contingencia y de riesgos, si no es así deberíamos hacerlo esto inmediatamente para no tener las acciones aisladas, sino que tiene que ser una acción completamente integrada para que nosotros sepamos y los ciudadanos sepan también y estén conscientes ¿cuáles son los riesgos?, ¿cuáles son los disparadores?, ¿dónde está el plan de contingencia?, ¿cuáles van a ser los indicadores de disparadores para este plan?, ¿cuál va a ser la respuesta de Riesgos?, ¿cuáles son las obras de mitigación de haberlas?, ¿cuáles son las que va a aceptar el Municipio? etc.

Es decir, solamente me pregunto muy preocupado ¿tenemos plan de contingencia de riesgos? y ¿cuándo lo vamos hacer si es que no habría? Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal. Evidentemente me sumo a su preocupación, tenemos que trabajar en forma técnica – profesional abordando toda la problemática de la ciudad, hemos dispuesto, porque cada verano incendios, cada invierno deslaves, inundaciones; eso no puede seguir. Hemos dispuesto que haya ya un tratamiento macro, profesional, técnico con planes de contingencia.

Lo del “Barrio Osorio” fue un tema puntual que amerita una atención especializada, pero indudablemente en todas las quebradas hemos planteado un plan de reforestación. El Municipio de Quito tiene 21.000 empleados aproximadamente, vamos a pedir a los 21.000 empleados que cada uno vayamos a sembrar un árbol nativo en todas las laderas de Quito, en todas las laderas del Distrito Metropolitano; los colegios municipales vamos con los niños, jóvenes, con los padres familia vamos a reforestar este Quito, estamos trabajando en eso. Solamente les pido un poquito de tiempo para podernos organizar, nosotros estamos asumiendo recién esta administración, pero es válida las preocupaciones para no ir apagando incendios o poniendo soluciones parches sino ya tomando temas totalmente macro.

Tiene la palabra el General Mantilla.

Gral. Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Para contestar al señor concejal usted dijo una gran verdad, lamentablemente Quito no ha

contado con un plan integral de seguridad y riesgos, cuando llegamos buscamos el plan y no lo tenemos; cada Secretaría ha estado trabajando de manera aislada. Lo ha dicho usted, es una preocupación nuestra como profesionales y ayer justamente en la reunión de gabinete donde se trató el tema de seguridad, ya le hemos dado un cronograma al señor Alcalde para poder de tener listo un plan integral de seguridad donde abarca todas estas áreas contra reloj, porque tenemos que trabajar con un norte, sin un plan no podemos trabajar, estamos ofreciéndole para el ocho de agosto tener listo un plan preliminar de seguridad integral de la ciudad de Quito.

Tenemos el plan de lluvias, el plan de fuego; que ha venido manejándose de manera unilateral pero no hay nada consolidado, y eso queremos hacerles conocer que ya estamos trabajando en este macro plan integral, que vamos a trazarnos ya un norte claro para solventar todos estos problemas que tiene Quito y parece que ya había un plan en ese sentido, pero el Concejo anterior no sé por qué razón no les aprobó. Estamos revisando todo eso y vamos a consolidar para poner en su consideración.

Eso quería hacerles conocer con relación a su inquietud que es muy válida.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas compañeros concejales. Primero quiero comenzar mencionando lo que decía el ingeniero, que se ha dado restricciones al uso de la cancha, hay que prohibir, tenemos que prevenir la vida estimado ingeniero, no podemos permitir que pase algo, hay que prohibir definitivamente el uso de esa cancha.

Segundo, hablamos de quebrada. No sé si ustedes están tomando en cuenta y eso para el señor Secretario de Seguridad nuevo, existe el parágrafo tres del Código Municipal que habla de la prevención, protección e implementación del paisaje, protección de taludes y quebradas, o sea, hay la Ordenanza, hay la norma, ahí está la política, ahí habla en los artículos pertinentes de cómo manejar el tema de las áreas de protección, quebradas etc., y lo hace bajo tres parámetros que tienen que ver con: medioambiente, salud; y, el tema deportivo; así es que existe la norma señor Secretario, no es que no lo hay. Existe una norma y una Ordenanza que simplemente hay que cumplirla estrictamente y más bien sería de preguntar ¿si están aplicando o cumpliendo esa Ordenanza, para prevenir esta serie de temas? Eso es importante mencionar señor Alcalde que existe la Ordenanza respectiva.

Por último quisiera preguntar ¿cuántas familias fueron las perjudicadas por ese evento? Gracias.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Para ir contestando las preguntas. A la señora concejala quería simplemente contestarle, la piscina – reservorio, dada la información directamente de la EPMAPS, esta tiene una capacidad de 25.000 m³, entre agua y agua lodo que es lo que principalmente receipta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Gracias señor Alcalde, un gusto compartir con ustedes compañeros concejales y ciudadanos que han venido. Creo que es importante cómo se ha mencionado y lo dijo el concejal Granda también, mirar lo que se ha hecho en el pasado. En el año 83 ya se declaran a las laderas de Pichincha como zona de protección, de poco ha servido por la población que hemos visto y el incremento de la cota de construcción.

Es también en esos años 80 y después de los terribles aluviones que algunos de nosotros nos acordamos por la edad que tenemos, afectaron a los barrios de la Gasca; cuando se inicia el proyecto laderas de Pichincha en dos etapas son casi \$50'000.000,00 de dólares que con financiamiento del BID y de la EMAPS construyen justamente estos reservorios, aquí no sirve de mucho saber los metros cúbicos porque esos metros cúbicos pueden ser muchos o pocos de acuerdo a las necesidades, a la población; y, al manejo de las quebradas; mi pregunta ahí es suficiente las obras de mitigación realizadas por el proyecto laderas del Pichincha para la situación actual de la ciudad y esa situación actual tiene que venir acompañada de un plan y un control de manejo de esas quebradas.

Usted mismo decía que la tragedia sucedida en el en el “Barrio Osorio” se debe a escombros, tala ilegal; y, todo lo que ha descrito el señor Alcalde en esas quebradas ¿qué vamos a hacer para evitar que eso suceda en el futuro?, para que estas quebradas sean bien manejadas. Entonces, ¿es suficiente las obras de los proyectos laderas de Pichincha?, ¿qué vamos hacer?

La tercera observación que tengo es que en el año 2010, me parece, este Concejo Metropolitano como también refería Mario, me parece que se refería a eso; declara también a la zona del Pichincha como parte del sistema de áreas protegidas del Distrito Metropolitano. En esa época el Alcalde Barrera hablaba del proyecto parque Pichincha como un proyecto de igual importancia que el del Metro, es decir, todo el sistema de protección de las laderas.

Me parece y reitero lo que dije al inicio, es importante también mirar al pasado para ver qué podemos retomar de eso que está escrito, este Concejo hizo una Ordenanza pero ¿estamos cumpliendo la Ordenanza?, ¿estamos dando cumplimiento a esa política que se

marca desde el Concejo para proteger las laderas? Sería mi tercera inquietud. Muchas gracias.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Señor concejal Granda para contestar parte de sus preguntas en este momento. En Quito tenemos registradas 173 quebradas, georreferenciadas y con todas las de ley, de las cuales 68 de estas 173 quebradas están a cargo del mantenimiento al 100% de la EPMAPS, este mantenimiento lo tienen que hacer justamente porque tienen estructuras de captación o estructuras de limpieza en el cauce de la quebrada.

Toda la zona de las laderas del Pichincha son parte de las estructuras de la EPMAPS parte del mantenimiento que eso se debe hacer paulatinamente. Hay otras quebradas que no están registradas por parte de la EPMAPS, lamentablemente, y es algo señor Alcalde, señores concejales que les pedimos nos apoyen viendo desde dónde va a nacer la competencia directa del mantenimiento de quebradas. Por un lado.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad no es un ente rector – sancionador, nosotros no podemos sancionar en caso de ver que se está incumpliendo con la norma, mas sí somos ente de regular y de apoyo en políticas para que este tipo de cosas dejen de suceder.

En el tema de las laderas del Pichincha han habido zonas muy aisladas, en las cuales han hecho tala y han hecho incluso botaderos. Los botaderos que actualmente tenemos ya les voy a presentar una fotografía, son en la parte urbana. La parte urbana es de una cota 3005 metros hacia abajo, de 3005 metros hacia arriba ya no deberían tener norma constructiva ni permisos de construcción, pero lamentablemente los barrios ilegales que tenemos y la informalidad de la construcción ha hecho que zonas arriba de los 3005 metros estén construyéndose ya viviendas, y esto implica a que a futuro sigamos teniendo rellenos ilegales, rellenos o tala para poder construir.

Adicional todas las Administraciones Zonales y los entes de regulación, deben apoyarnos en estas medidas de protección previo a que llegue a suceder cualquier tipo de cosas, tenemos la Agencia Metropolitana de Control, por ejemplo, que les solicitamos siempre nos apoyen cuando tenemos algún tipo de denuncia a través del ECU 911. Se han actuado y se ha logrado coger volquetas que están votando escombros, más adelante les voy a indicar una fotografía, en la cual justo dentro de la misma quebrada Yacupugro, desde el “Barrio San Fernando” estaban votando escombros, actualmente ya está parado eso porque identificamos a la persona que abría las puertas de su garaje, permitía que ingrese la volqueta y votaba los escombros hacia la quebrada, a futuro eso un taponamiento Dios no requiera del colector, las cosas serían mucho más graves. Pero sí estamos trabajando en esas medidas de prevención constantemente.

Para acotar la respuesta de mi general el señor Secretario, el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un plan general de reducción de riesgos, lamentablemente al Concejo Metropolitano anterior fue presentado este plan señor Alcalde, no se dio paso para poder canalizar y que sea aprobado directamente por el Concejo Metropolitano, porque no es un plan que nosotros simplemente lo tenemos y lo actuamos, sino que tiene que ser socializado. Eso sí lo tenemos señor concejal, y este plan de reducción de riesgos nos acogió las Naciones Unidas para poder hacer.

Tuvimos un consultor que nos ayudó a hacer y a verificar los puntos críticos dentro de la ciudad, por eso lo que nosotros tenemos dentro del atlas los puntos identificados de barrios susceptibles de inundaciones, barrios susceptibles a movimientos en masa, entonces, con eso nosotros podemos trabajar ya con las entidades dando una respuestas de mayor manera. Trabajamos con los pluviométricos por ejemplo, tenemos en alguna zona un incremento de lluvia y ya vemos que ese barrio es susceptible de inundaciones que lo que se hace desde el COE metropolitano se envía.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedirle en todo caso a la Secretaría que retome ese proyecto, que hagan las observaciones de rigor; y, me comprometo a ponerlo nuevamente a consideración de todos los señores concejales. Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Dra. Mónica Sandoval: Señor Alcalde buenos días, compañeros, público presente. Me quedan varias inquietudes, el señor funcionario en su exposición dice que la quebrada cuando ha salido de inspección y más arriba no hay casas ni hay construcciones, el señor Alcalde lo acaba de desmentir, acaba de indicar que ahí hay sembríos, que eventualmente por ahí habrá casas y que la quebrada está llena de escombros. Quisiera una información más precisa porque el informe de la Secretaría de Ambiente habla que el deslave ocurrido el viernes 22 de marzo sería por el taponamiento del canal, entre otras cosas, por qué la quebrada estaba con desechos sólidos, quizás la protección de esa quebrada no fue adecuada y no es falta de normativa, a mí me queda la duda y aquí está el señor Procurador de si el Concejo debe aprobar un plan de prevención, ¿es alguna norma?, porque me parece que es un tema operativo que tranquilamente puede tomarlo la misma Secretaría de Seguridad o la Dirección de Riesgos y hacer, porque insisto, es una cuestión operativa no creo que sea una norma, de todas maneras habrá que estudiar porque si es bien fácil decir el anterior Concejo no hizo y por eso no hicimos. Eso me parece una salida bien fácil.

De todas maneras la resolución C 350 que está absolutamente vigente, manda a ustedes como Dirección de Riesgos, a la Secretaría de Seguridad, a la EPMAPS, a la Secretaría de Ambiente, a la Agencia de Control; les designa qué tienen que hacer, entre otras cosas el

cuidado y prevención de las quebradas, porque hay una declaratoria de quebradas como patrimonio paisajístico y algunos otros de adjetivos más, pero ahí está claro lo que deben hacer y me voy a permitir leer solo la parte del control y seguridad:

“La Agencia Metropolitana de Control sancionará las infracciones que se cometan en las quebradas, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Metropolitana y demás instituciones de Gestión de Riesgo y de Seguridad, colaborarán para garantizar la seguridad ambiental y ciudadana en esas áreas”.

Si usted lee también el artículo cinco ya les manda quienes deben hacer:

“La Secretaría encargada del Ambiente, más la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Ordenamiento Territorial, Empresa de Agua Potable y Saneamiento, promoverán y normarán las actividades de manejo de recursos naturales que se desarrollen en las quebradas en los términos y limitaciones que establezcan las Ordenanzas y reglamentos, así como su extensión y las condiciones para su conservación, uso, recuperación; y, restauración”.

Eso ya le da un marco para que ejecuten el plan de riesgos. A mí me y me preocupa que haya una limitación de carácter legal y que digan *“es que no me aprobaron y por eso no tengo plan de riesgos”*, realmente a mí me sorprende, perdóneme señor funcionario, realmente esto me pone más dudas y me hace sentir realmente insegura. Porque en un evento cualquiera, mañana nos ocurre otra gran lluvia y no se pueden ejecutar estos planes porque no ha habido norma. No me parece en lo personal una respuesta.

De todas maneras, sí quiero saber varias cosas puntuales:

- ¿Cuáles son las causas que provocaron esto?;
- Después de días de ocurrido el evento ¿si ya se establecieron la responsabilidades institucionales y personales de quienes estuvieron a cargo de este proceso?;
- ¿Cuáles son las medidas de mitigación que se han tomado? Porque si ocurre otra lluvia también ¿se nos va a ir otra vez o ya hay medidas de mitigación?;
- Me preocupa lo que dice sobre las piscinas de escurrimiento, no pueden estar ocupadas por nadie, porque esto permite que las aguas que bajan de la montaña se queden ahí y luego se canalicen hacia los grandes colectores que tienen; y,
- Finalmente las medidas de compensación a los afectados. No podemos decir que ellos se demoraron en entregar la copia de la cédula y de la papeleta de votación.

Me preocupa porque estas personas fueron afectadas quizás por una negligencia municipal en el control de estas piscinas o de estos canales, pero finalmente hubo una

afectación de la que no se puede decir “no presentó tal papel y por eso no le entregó los enceres”, me parece que ya han pasado dos meses y ya es suficiente. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala, este es un tema de varias aristas. No solamente tenemos que mirar al funcionario, ni al Alcalde, ni a los concejales; le recuerdo que son construcciones en zona de riesgo, ya están ahí, hay que atenderles; nunca se debió haber construido una ladera de una montaña, pero ya están ahí son ciudadanos y vamos atenderles. Pero ahí también viene un tema de cultura, viene un tema de educación, viene un tema de conciencia para quienes vemos ahí que un mismo vecino de ustedes abre el garaje para que voten basura a la quebrada, entonces, creo que también la ciudadanía, los vecinos tenemos que organizarnos y tenemos que cambiar esa mentalidad para poder preservar, a más de los riesgo que tenemos de vivir en una ladera de una montaña no podemos aumentar ese riesgo deforestando, botando basura.

Acuérdese que ahí existía un muro que había puesto el propietario de una hacienda, y un muro es un puente que no permitió pasar el agua, si ese muro no hubiese estado construido, evidentemente no pasaba lo que pasó en Osorio. Entonces, buscar culpables a estas alturas es simplemente en vano. Creo que tenemos que asumir la responsabilidad todos: el Alcalde, los funcionarios, los ciudadanos sobre todo tenemos que cambiar eso de botar llantas, botar basura a las quebradas, de no tener las condiciones mínimas y para eso tenemos que comenzar y lo estamos haciendo con una campaña sostenida de educación, de prevención, de reforestación. La gente tiene que conocer los riesgos y mitigar ellos mismo los riesgos; la autoridad estar preparada.

Evidentemente, coincido que no necesitamos ninguna ley, ni ninguna Ordenanza para tener un plan de contingencia, lo cual debemos trabajar rápidamente, horizontal con todas las demás Secretarías. Siga por favor y luego vamos a dar la palabra para no detenernos en un debate, lo que necesitamos son soluciones.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CAUSAS

DIAGNÓSTICO

23 y 24 de marzo:

- Apoyo logístico de Cuerpo de Bomberos en sobrevuelos y fotografías con drones
- Inspecciones y recorridos a la zona alta de la quebrada Yacupugro

Causas sugeridas:

- Precipitaciones durante días precedentes originaron varios deslizamientos que represaron el curso de agua de la quebrada Yacupugro
- Tormentas del jueves 21 y viernes 22 de marzo sobre Laderas del Pichincha provocaron un desfogue violento del represamiento, ocasionando un aluvión que descendió con velocidad alta
- Aluvión se canalizó por una estructura de hormigón, paralela a un tramo de la quebrada, pero se desbordó en un cruce vial obstruido con material sólido (rocas, troncos de árboles, arena)



Gracias señor Alcalde, justamente lo que hablamos hace un momento. Esto es parte del canal, esta es la construcción que realizó el vecino de la hacienda en la parte alta, es un puente que hizo para poder pasar a su terreno y es donde produjo todo el problema. En este túnel bastante bien construido de hormigón armado, lo cual...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ese fue el problema.

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA DE
AFECTACIÓN
POR ALUVIÓN
DEL 22 DE
MARZO DE
2019



Todo esto empieza a bajar, aquí tenemos el taponamiento y toda la franja amarilla es la principal afectación del aluvión; donde tuvimos las casas, vehículos afectados y llega hasta la parte baja de la Manuel Valdivieso.

Todo lo que vemos en rojo es toda la zona de afectación por aguas lodo, entonces, son las calles, las viviendas hasta la Mariscal Sucre.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

POSIBLES CAUSAS

DIAGNÓSTICO



Estos son los derrumbes que tuvimos en la quebrada, es totalmente aislado de la población, estamos hablando de 3.800 metros de altura aproximadamente y es una inclinación de aproximadamente de 80 a 85° de inclinación, no hay viviendas alrededor. Hasta aquí hemos llegado a hacer las inspecciones para ver por qué se pudo haber producido esto y esto netamente se produce por la cantidad de agua dentro de la quebrada (saturación de agua y represamiento).

Esta es la quebrada directamente en la zona alta y parte de las acciones que tomamos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

IMPACTOS

Ambientales, sociales, económicos

- Quebrada Yacupugru: parcialmente colmatada de lodo
- Sistema de sumideros y alcantarillas quedaron obstruidos por lodo
- Fuerte conmoción y caos en la población, aislamiento de familias debido a la entrada de lodo en varias viviendas
- No hubo víctimas mortales
- 9 casas colapsadas, 9 casas en estado inhabitable (por el lodo que ingresó) y 7 cerramientos parcialmente colapsados
- Medios de vida locales fueron afectados durante los días que el sector estuvo afectado por la inaccesibilidad
- Existe una escombrera ilegal frente a la calle Joaquín Calderón del barrio San Fernando



Una vez dada la emergencia se instaló un puesto de mando unificado en el cual estuvimos varios actores: Agentes Metropolitanos de Control, Cuerpo de Bomberos de Quito, Ejército Nacional, Policía Nacional, MIESS, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, COE Metropolitano, algunas Administraciones Zonales, la Cruz Roja Ecuatoriana, EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, EMGIRS; dando todo el apoyo y el contingente.

Para que tengamos una idea: a las 72 horas ya tuvimos prácticamente evacuado todo el lodo; tuvimos inicialmente 11 familias evacuadas, de las 11 familias evacuadas el mismo día viernes en la noche pudimos hacer que retornen tres familias a sus viviendas porque ya sacamos el agua lodo de las viviendas, pudieron retornar en horas de la madrugada del día sábado. Tres familias de adicionales se fueron a familias acogientes y cinco se fueron a uno de los albergues, al albergue de la Y. De estas cinco familias en el albergue de la Y una retorna su vivienda el día domingo y las 3 familias acogientes el día lunes ya, porque se termina de hacer la limpieza dentro de sus viviendas. Las cuatro familias en el albergue permanecieron un tiempo, fueron a familias acogientes, una de las familias estuvo aproximadamente 15 días en del albergue a las cuales se entregó toda la ayuda humanitaria de emergencia que es: kit de alimentos, kit de aseo personal, kit de aseo familiar, kit de ropa, kit estudiantil. El kit de ropa es siempre personalizado a la talla.

Dentro de los trabajos que se hicieron tuvimos un total de nueve casas colapsadas ¿qué quiere decir esto? Nueve predios colapsados, no necesariamente las cuatro casas que desaparecieron por completo, sino hubo muros, bodegas, techos, cerramientos. Nuestro principal trabajo fue limpiar todo lo que son las vías iniciales para poder dar atención a posibles damnificados. Primero trabajar en vías para poder ingresar con vehículos y

organismos de respuesta, una vez atendidas las vías empezamos a trabajar con las viviendas, veredas directamente. Ahí tuvimos el gran apoyo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército con personal y de los cadetes de la Escuela de Policía Nacional, más Cuerpo de Agentes de Control, Bomberos, para poder tener una resiliencia fuerte y rápida.

Como les decía a las 72 horas ya tuvimos producción nuevamente en toda la zona y a los 7, 8 días siguientes ya tuvimos prácticamente todo el sistema nuevamente habilitado. A las 24 horas volvemos a tener en la gran mayoría de sector agua potable y energía eléctrica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

IMPACTOS

Ambientales, sociales, económicos



Esta es la escombrera señor Alcalde que le mencionamos del barrio San Fernando por donde ingresan las volquetas a un lado. Esta fotografía también es del barrio Osorio porque también desde el barrio Osorio hay otra entrada que hacen como botadero, es un botadero totalmente ilegal. Esta es la quebrada la cual la EPMAPS está en constante mantenimiento y supervisión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES

Durante la emergencia

- Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia en el sector afectado (limpieza de lodo de casas y calles) mediante la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU)
- Evaluaciones iniciales (EVIN) y Evaluaciones de daños y necesidades (EDAN) por parte de personal de gestión de riesgos de las administraciones zonales con apoyo de Cruz Roja, SNGRE
- Atención a familias damnificadas, trasladándolas a un albergue municipal
- Atención médica y psicológica para las personas albergadas, fueron provistas de kits de aseo, cocina, alimentos, ropa y útiles escolares por parte de EP-EMSEGURIDAD (Fondo de Emergencia)

Después de la emergencia

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR):

- Apoya a la comunidad de Osorio, Paseos del Pichincha y Pinar Alto a desarrollar Planes Comunitarios de Emergencias
- Realiza capacitaciones en temas de prevención y preparación ante futuras emergencias por diferentes eventos adversos
- Colabora en la conformación de brigadas comunitarias de primera respuesta y se plantea realizar simulacros de evacuación en caso de presentarse nuevos eventos adversos
- Está desarrollando con el Instituto Geofísico de la EPN un proyecto para instalar instrumentos que monitoreen aluviones, similar al sistema que se utiliza en los volcanes Tungurahua y Cotopaxi



Durante la emergencia como les dije, se trabajó de esta manera con entes coordinados haciendo el trabajo en general para la atención, después de la emergencia hemos promovido ya con los señores del barrio Osorio, señores del barrio Paseos del Pichincha y Pinar Alto; estamos hablando de un conjunto de tres barrios. Dentro de todo lo que es el Pinar Alto y lo que ya hemos logrado con Osorio es buscar gente permanente que sea brigadistas para que ellos sean su primera respuesta y empezar a trabajar con sistemas de alerta temprana en la zona.

Hemos tenido el acercamiento con el Instituto Geofísico, el cual nos está apoyando para poder hacer la adquisición de unos sistemas de alerta temprana para las quebradas de todas las laderas del Pichincha ¿qué quieres decir esto? Nosotros instalamos unos sensores que en caso de movimiento de la tierra o acumulación de agua (eso tenemos que definir cuál de los dos sistemas vamos a trabajar mejor), manda una alarma inmediatamente a los barrios susceptibles o vulnerables para que hagan su evacuación inmediata y los organismos de respuesta llegar de manera oportuna a estos lugares.

Por eso les comento que en estos tres sectores de este barrio grande, estamos ya trabajando con capacitación en lo que es prevención y evacuación, de una vez hacemos todo lo que es la capacitación en primeros auxilios para los brigadistas de cada zona. Adicional, este día viernes pasado señor Alcalde, señores concejales, ya se instalaron las alarmas comunitarias en el sector, no alarma comunitaria de seguridad directamente, sino esta es una alarma comunitaria para anclarnos a estos sistemas de alerta temprana dentro de la quebrada. Entonces, seguimos trabajando por ese lado.

Gral. Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Sobre la inquietud de la señora concejala. Tenemos 15 días de habernos posesionado en los cargos y al cuarto día como seguían las lluvias dispuse personalmente un sobrevuelo sobre el sector, en el helicóptero de bomberos, y detectaron que había todavía escombros que no habían sido retirados completamente; se mandó incluso el mismo día porque siguió lloviendo y se mandó a hacer esa limpieza con una maquinaria que dispone el COE cantonal.

Tenemos recién 15 días, en estos días hemos agilitado también lo que habían dejado parado, lo que usted indica para nosotros fue una crítica, por falta de un documento ¿por qué no se atendió? Entonces, lo que hemos adelantado es los que nosotros impulsamos en pocos días y también estamos avanzando en todo esto, porque vamos a consolidar esa aplicación de los planes que tenemos que trabajar en conjunto. Hay una coordinación permanente, ahora estamos trabajando en coordinación con las otras Secretarías, con las otras Empresas que no están permitiendo ser más proactivos.

Eso quería hacerle conocer. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, creo que esa es la palabra señor general “la prevención”, tenemos que estar totalmente dispuestos.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, ciudadanía aquí presente.

Quito es una ciudad de quebradas, una ciudad de guaicos, está ciudad que ha crecido en las faldas inmensas de un monte que tiene muchos pliegues. Los quiteños no hemos aprendido todavía como sociedad, a convivir y a respetar este tesoro natural que son las quebradas, eventos como este se han dado a lo largo de la historia reiteradas ocasiones.

Quiero señor Alcalde hacer referencia a que estas 173 quebradas que ha dicho el señor funcionario que están registradas en el Municipio, fueron históricamente muchas más, la ciudad ha sufrido graves problemas geomorfológicos por el manejo de las quebradas. Este evento nos tiene que servir como una oportunidad.

Usted hace bien en exhortar a la ciudadanía a elevar la conciencia de protección y de respeto hacia las quebradas, cualquier de esfuerzo de cuidado y prevención que la autoridad pueda hacer se va a quedar corto si no hay el compromiso y la voluntad ciudadana de empoderarse de este tema. Todos quienes hemos recorrido quebradas, y lo hicimos extensamente durante campaña, participamos en varias mingas de limpieza de

recolección de basura. Es triste cuando uno recorre estos maravillosos escenarios cubiertos según muchos por maleza, yo cuestiono aquí el concepto de maleza, porque nada vivo, ninguna hierba es mala, allí hay una suerte de matorrales, de arbustos, de cobertura vegetal; que son el gran tesoro natural de la ciudad.

Pero es triste recorrer estos espacios que uno lo siente como prístinos, tenemos la costumbre de recoger envases plásticos, recoger basura. Hemos visto en muchas de las quebradas de las laderas del Pichincha como se han acumulado lo que usted decía Alcalde: llantas, recipientes plásticos, metálicos, colchones; por eso me sorprende que en el informe que se presenta de parte del Director del COE, cuando el evento se desarrolla el 22 de marzo en las conclusiones que se diga que:

“Las lluvias fuertes derivaron en tres deslizamientos de material vegetal que taponaron la quebrada Pichincha en su parte alta, lo cual generó los flujos de lodo” y luego se diga que “en la zona donde se generó el taponamiento de la quebrada se verificó que no existen asentamientos humanos, acumulación de basura; y, tala de árboles, por lo que se considera que el origen del evento es natural”.

Esas son las conclusiones del evento. Pero resulta difícil aceptar aquello porque la evidencia diaria de presencia de basura, de escombreras, nos hace pensar que esa es en última instancia una causa de taponamiento que difícilmente con los limitados recursos que maneja la Agencia Metropolitana de Control, va a estar pendiente de atenderlos y de monitorearlos en su real magnitud.

Les invito a que hagamos un recorrido por la vía que va hacia Nono y vamos a ver la cantidad de escombros y de basura que está acumulada junto a la vía, ¿cómo solucionamos de eso? Pueden hacerse “N” cantidad de operativos, pero si no hay un compromiso ciudadano, si no hay ninguna a una educación; y, si no se le presta al ciudadano las facilidades para encontrar un sitio dónde disponer sus escombros.

¿Por qué razón los vecinos cuando desarrollan una labor constructiva en su casa que genera escombros, se ven abocados a la necesidad de que alguien de solucione el problema y ese alguien generalmente lo que hace es ir a votar ilegalmente los escombros en sitios no autorizados?, no conozco una escombrera municipal donde los ciudadanos podamos ir a depositar esos escombros. Entonces, hay que ir pensando en esas soluciones innovadoras, hay que concientizarnos Alcalde; y, sobre todo lo que sí podemos hacer y coincido con lo expresado por mis compañeros concejales, es que la infraestructura destinada a estos canales de escorrentía, a estas piscinas de acumulación, no pueden estar destinadas bajo ninguna circunstancia a otros usos, no es que se les puede dar un uso alternativo de

cancha deportiva o ningún otro, porque deben cumplir la misión para la cual fueron planificados.

Finalmente, en el primer informe se hace referencia la quebrada Pichincha, ahora me entero que dicha quebrada lleva un nombre, Yacupogro, y el informe que nos han presentado señala que el evento se dio por el taponamiento en la entrada de este túnel para facilitar el acceso a un terreno que se taponó, nos han dicho, con una gran piedra, con un tronco que ahí cayó.

Esto nos demuestra que por más bien construido que esté, por más técnicamente planificado que este un túnel, un canal de desfogue, una quebrada; nunca va a reemplazar el cauce natural de la misma; entonces, las quebradas es un tema y hace bien el priorizarlo. Alcalde fundamental para la ciudad, es un tema que tiene que está llamado a ser de atención prioritaria y al cual debemos convocar desde aquí con el ejemplo a la ciudadanía.

Hago un llamado para que nos embarquemos todos los quiteños, primero en una gran minga de limpieza de nuestras quebradas y luego una recuperación de su valor natural. Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal MSc. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. Muy preocupado por esta situación del barrio Osorio.

Quiero hacer algunas precisiones legales para efectos de ir cuadrando cómo se debe enfrentar las emergencias y ver si efectivamente las hemos enfrentado conforme establece la constitución y la ley.

El artículo 389 de la constitución es el que ampara todo esto que nos dice que:

“El Estado debe proteger a las personas, las colectividades; y, a la naturaleza como sujeto derecho, frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo”

Es decir, tenemos un primer elemento “prevención ante el riesgo”; tenemos un segundo elemento “mitigación de desastres”; y, tercero que habla el 389 de la “recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales y económicas”. Entonces, hemos hablado bastante sobre la prevención, eso creo que es importantísimo y coincido con la concejala Sandoval, efectivamente, el hecho que no exista una Ordenanza que apruebe el plan de riesgo no le liberal a esta persona jurídica que es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de tener un plan de riesgos, sin perjuicio, que después podamos poner la resolución que lo aprobemos inmediatamente.

En la mitigación veo que se han hecho varias cosas en el tema del barrio Osorio y también creo deben ampliarse a todo el Distrito Metropolitano, porque de lo que veo se van asentando las poblaciones en varios sitios, van generándose riesgos y tenemos que tener alguna forma, algún rato tenemos que parar esto. Justo ayer en la Comisión de Suelo estábamos aprobando en primer debate, un barrio que está asentándose en el cono de aproximación del aeropuerto, con lo cual claro yo me sorprendí, porque si trasladamos el aeropuerto hacia Tababela era para que no exista casas alrededor y resulta ahora estamos legalizando casas están alrededor. Entonces solo como un ejemplo de todo lo que está pasando porque no existe el control adecuado. Acá veo que hay una construcción, por eso coincido con el concejal Carrión que no es un evento natural, acá hay un evento antrópico porque se hace una construcción y esa construcción no ha sido adecuadamente mantenida y eso provoca o genera el tema.

Entonces, habría que cuadrar bien la causa efectiva del tema y por último el aspecto que más me preocupa es el concepto de reparación integral, tenemos definida ya por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que abarca la reparación integral y de hecho cuando se produce un fenómeno de estos en otras áreas, por ejemplo, en industria minera, industria hidrocarburífera; se obliga a presentar un programa de reparación integral, este programa de reparación integral tiene tres aristas: primero, la recuperación de los derechos de la naturaleza a través de la restauración y entonces quiero saber ¿si es que existe este programa de reparación integral? Para efectos que la naturaleza se vea restaurada con un programa de reforestación, que efectivamente garantice que no se vuelvan a producir estos fenómenos.

Segundo, se abarca dos conceptos porque veo que también se están mezclando como se mezcla mucho a nivel nacional inclusive, dos conceptos que no son lo mismo; una cosa es la indemnización y otra cosa la compensación. La indemnización de conformidad con el acuerdo interministerial 001 que abarca a todo el tema de definiciones respecto a estos temas:

“La indemnización se verifica cuando se entregan una cantidad de dinero a una persona que ha sido afectada y la compensación hace relación a las colectividades y pueblos que tienen que recibir una compensación por las afectaciones que se han realizado a su grupo social y por la afectación a los servicios ambientales que han dejado de proveer la naturaleza en su conjunto”.

Entonces, este programa de reparación integral ¿qué beneficios da? Que el Código Orgánico General de Procesos establece que si alguien quiere presentar una demanda cuando haya un programa de reparación integral debidamente aprobado, ya no cabe la presentación la demanda porque fue bien aprobado, pero si resulta que no tenemos programa de reparación integral el Municipio se va a ver expuesto a posibles demandas

que pueden presentarse por parte válidamente por los afectados, entonces, los afectados tienen que tener ese orden, un orden que tiene que estar regulado por este plan de reparación integral que corrige estos defectos, tanto para la naturaleza en cuanto derecho a la restauración previsto por el 72, cuanto las indemnizaciones a las personas que han sido afectadas por este evento natural; y, finalmente el tema de las compensaciones sin olvidarnos de dos temas importantes que nos obliga la Corte Interamericana de Derechos Humanos señor Alcalde.

En la reparación integral tenemos dos elementos esenciales: primero, el conocimiento público de la verdad; y, segundo, las garantías de no repetición. Eso tiene que ser parte fundamental porque la gente tiene derecho a saber por qué se produjo esto y saber que no va volver a pasar, porque eso inclusive podría generar afectaciones morales que podrían devenir también en una demanda de daño moral, yo no tengo porque soportar que después pueda existir alguna afectación nuevamente, porque no conozco que motivó ese evento y además no conozco tampoco qué está haciendo mi autoridad pública para garantizarme que ese evento no va a volver a repetirse.

Sugiero que elaboremos por lo menos un plan de reparación integral estructurado para efectos que estos tres derechos regulados por el artículo 389 de la Constitución se vean completamente adecuados; y por lo tanto, propongo señor Alcalde que se realice una resolución por parte de Secretaría que recoja todas estas inquietudes para efectos que las autoridades empiecen a trabajar en cada una de sus competencias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Sería una moción?

Concejal MSc. René Bedón: Sí, una moción de resolución

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien ¿Apoyan la moción? Tiene la palabra la concejala Benítez.

Concejala MSc. Soledad Benítez: Hay que ver cómo está el tratamiento del punto. Una de las cosas que quería proponerle Alcalde es que cuando tengamos este tipo de informes, tiene que pedir al señor Secretario y usted autorice que se ponga "*y resolución al respecto*", porque de lo contrario nos quedamos en estos debates y no podemos resolver.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le vamos a pedir un informe al señor Secretario de todo lo expuesto en este Concejo, para que se informe a las diferentes Secretarías y disponer por mi parte a la Secretaría de Seguridad que se elabore este plan de contingencia estratégica de toda la ciudad.

Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma. Con eso terminamos este debate.

Concejala Mgr. Analía Ledesma MBA.: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, público presente. Estoy de acuerdo con la compañera concejala Soledad que esto no puede quedarse solamente en debates, tenemos una situación grave. Esta mañana he tenido la oportunidad de visitar el barrio Osorio la situación actual, si quieren los compañeros concejales les haré llegar las fotos de nuestra investigación de esta mañana. Conversamos con la familia Guaña, nos ha manifestado que no tiene noticias del Municipio hace más o menos dos meses.

Lo que quiere hacer esta administración actual es que pasemos a la acción, que dejemos de estar debatiendo y que accionemos; si bien es cierto como dice nuestro Secretario de Seguridad, no tenemos un plan de riesgos actualmente y siempre las administraciones anteriores nos hemos manejado solamente con planes de prevención, como en el caso del terremoto de Manabí pudimos ayudar, en el caso del Cotopaxi pudimos ayudar; pero nosotros en si no tenemos un plan de prevención, no tenemos cómo actuar. Entonces, lo que tenemos que hacer es un trabajo muy importante señor Secretario y estamos los compañeros concejales para dejar de debatir y pasar a la acción.

Es un plan de mitigación de riesgos lo que necesitamos urgentemente y dejar de actuar como lamentablemente sucedió en la administración anterior que no había una capacidad de reacción ni prevención urgente. El problema que sucedió del colapso del dique, ha dejado a estas familias en una situación realmente precaria y lo que queremos hacer es que ya no sucedan estas cosas, debemos trabajar de la mano la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Ambiente, Agencia Metropolitana de Control; no podemos estar trabajando como entes separados y por eso no se producen las soluciones, aquí el Concejo está no solo para debatir sino para trabajar junto con las Secretarías y evitar que se produzcan estas situaciones. Eso es lo que quería decir muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera nada más ya ir cerrando. Tiene la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Dentro de estas posiciones es evidente que este Concejo Metropolitano puede ir más allá de que conste o no en el orden del día resolución o no; evidentemente, es una potestad de este Concejo Metropolitano manifestar y pronunciarse respecto de una resolución en este sentido, más aun cuando la moción presentada por el compañero René Bedón es instar que todos colaboremos y hagamos un plan de contingencia amparado en lo que establece y manda la constitución y la ley al respecto.

En ese sentido, sugeriría señor Alcalde que proceda a la votación de la moción que ha sido promovida por el concejal y ha sido además consensuada por el resto de compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador ¿no sé si usted corrobora eso?

Dr. Edison Yépez, Procurador Metropolitano (S): Buenos días señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, ciudadanos. Efectivamente revisado el orden del día, lo que se propone es analizar las acciones tomadas respecto al deslave ocurrido el “Barrio Osorio”, y producto de ese análisis si es facultad del Concejo Metropolitano resolver respecto a la materia que se ha analizado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno, en ese caso ha presentado una moción el señor concejal Bedón y ha sido apoyada. Por favor de lectura a la resolución nuevamente señor concejal.

Concejal MSc. René Bedón: La moción consistiría en que se inste a todas las autoridades para que entre el marco de sus competencias realicen todos los instrumentos necesarios en relación al “Barrio Osorio”, esto es, que se establezca el plan de mitigación y se establezca un programa de reparación integral que abarque la defensa de los derechos de la naturaleza, la restauración, las indemnizaciones de las personas perjudicadas; y, las compensaciones a los colectivos que han sido perjudicados por este evento natural, que incluya el conocimiento público de la verdad y las garantías de no repetición conforme lo establece los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿El proponente podría acoger también que se mantenga informado al Concejo sobre las acciones que se vayan tomando al respecto?

Concejal MSc. René Bedón: Se modificaría la moción con lo mencionado por el señor Alcalde, de todas las actividades que estén realizándose en función de esta moción. (Fuera de micrófono)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, compañeros concejales, público presente. Sólo para acotar a la resolución que plantea el compañero concejal René Bedón, es importante Alcalde que se defina y se transparente ¿quiénes son los responsables? Aquí el Secretario de Seguridad ha dicho que no había un plan de contingencia y eso no puede suceder, se tiene que transparentar quiénes son los funcionarios responsables. Si bien es cierto la ciudadanía ha tenido que optar por soluciones “domésticas”, porque la institución llamada Municipio no le había brindado las alternativas para poder hacerlo, no se había hecho un control permanente de un área protegida en inminente riesgo y eso se tiene

sancionar, existen funcionarios responsables, nosotros no estamos aquí para ver qué nomás hizo la ciudadanía o qué dejó de hacer, si podemos nosotros fiscalizar que no hizo la institución en la administración anterior y eso es importante transparentar y poder hacer sanciones correspondientes. Esto no tiene nada que ver con persecución, pero si es importante transparentar y poder tomar estas acciones como para sembrar precedentes. Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias. En ese sentido vamos a suspender la sesión para que se prepare este proyecto resolución, se ha socializado a los señores concejales y luego se pueda tomar la votación al finalizar esta misma sesión.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se toma nota de su disposición de suspender esta sesión siendo las diez horas con diecinueve minutos y su disposición de reinstalarla una vez clausurada la siguiente sesión que es la sesión ordinaria No. 003 del Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos del martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	

11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Eco. Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Dra. Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Psic. Patricio Crespo Burgos

Administrador General

Dr. Edison Yépez

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano De Quito.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, ordeno reinstalar la sesión No. 002.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde siendo las 12h58 minutos, se reinstala la sesión No. 002.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que hemos agotado el orden del día de la sesión No.002 con la resolución que hicimos, al respecto, solicito al señor Secretario que constate el quórum de la reinstalación de la sesión No. 002.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde siendo las 12h59 minutos, me permito informar que al momento contamos con la presencia de diecinueve señoras y señores concejales con su presencia señor Vicealcalde, por lo tanto contamos el quórum legal para reinstalar la sesión ordinaria No. 002 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Reinstalo la sesión y como se ha agotado el orden del día, voy a clausurar la sesión No.002. Gracias señores concejales un buen día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota, siendo las 13h00, para la clausura de la sesión No. 002 ordinaria.

Siendo las trece horas del martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se clausura la reinstalación de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Eco. Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Dra. Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Comisiones	03/06/2019	
Revisado por:	Silvia Aguilar	Gestión de Concejo	07/06/2019	
Revisado por:	Damaris Ortiz	Prosecretaría	13/06/2019	